



SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 10 DE DICIEMBRE DE 2013.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ Y MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM,, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA. REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO



2

RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES Y DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

| Nombre | Registro |
|----------------------------------|----------|
| JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX | 10:25:40 |
| FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA | --- |
| LUIS IVÁN GURROLA VEGA | 10:20:32 |
| CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA | 10:22:17 |
| AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO | 10:18:00 |
| ALICIA GUADALUPE GAMBOA | 10:20:54 |
| JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ | 10:20:28 |
| MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ | 10:20:56 |
| FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ | 10:26:41 |
| JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ | --- |
| EUSEBIO CEPEDA SOLIS | 10:21:19 |
| ARTURO KAMPFNER DÍAZ | 10:20:40 |
| EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA | 10:21:09 |
| ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ | 10:20:37 |
| JUAN QUIÑONES RUIZ | 10:21:02 |
| MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM | 10:21:19 |
| PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO | 10:21:13 |



3

| | |
|---------------------------------|----------|
| CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO | 10:23:12 |
| HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA | 10:21:31 |
| MANUEL HERRERA RUIZ | 10:20:30 |
| OCTAVIO CARRETE CARRETE | 10:21:14 |
| ALICIA GARCIA VALENZUELA | 10:20:34 |
| JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ | 10:21:00 |
| JULIÁN SALVADOR REYES | 10:20:53 |
| ISRAEL SOTO PEÑA | 10:21:24 |
| RAÚL VARGAS MARTÍNEZ | 10:23:35 |
| ROSAURO MEZA SIFUENTES | 10:20:38 |
| RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ | 10:21:35 |
| MARCO AURELIO ROSALES SARACCO | 10:20:52 |
| FELIPE MERAZ SILVA | 10:21:16 |

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: SEÑOR PRESIDENTE EL SISTEMA REGISTRA LA ASISTENCIA DE VEINTICUATRO DIPUTADOS, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN



4

PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA LUISA GONZÁLEZ AICHEM, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

| Diputado | Sentido |
|----------------------------------|---------|
| JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX | |
| FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA | |
| LUIS IVÁN GURROLA VEGA | A favor |
| CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA | A favor |
| AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO | A favor |
| ALICIA GUADALUPE GAMBOA | A favor |
| JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ | A favor |
| MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ | A favor |
| FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ | |
| JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ | |
| EUSEBIO CEPEDA SOLIS | A favor |
| ARTURO KAMPFNER DÍAZ | A favor |
| EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA | A favor |
| ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ | A favor |
| JUAN QUIÑONES RUIZ | A favor |
| MARÍA LUISA GONZÁLEZ AICHEM | A favor |
| PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO | A favor |
| CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO | A favor |
| HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA | A favor |
| MANUEL HERRERA RUIZ | A favor |
| OCTAVIO CARRETE CARRETE | A favor |
| ALICIA GARCIA VALENZUELA | A favor |
| JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ | A favor |
| JULIÁN SALVADOR REYES | A favor |
| ISRAEL SOTO PEÑA | A favor |
| RAÚL VARGAS MARTÍNEZ | A favor |
| ROSAURO MEZA SIFUENTES | A favor |
| RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ | A favor |
| MARCO AURELIO ROSALES SARACCO | A favor |
| FELIPE MERAZ SILVA | A favor |



5

DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM: SEÑOR PRESIDENTE EL SISTEMA REGISTRA VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, Y MÁS EL VOTO DE LA DIPUTADA ALICIA GARCÍA Y EL DEL DIPUTADO ROSAURO, Y ASÍ COMO EL DEL COMPAÑERO SON VEINTICINCO Y DEL DIPUTADO ALFREDO, VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2013, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

| Diputado | Sentido |
|--------------------------|---------|
| JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX | A favor |



6

| | |
|----------------------------------|---------|
| FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA | |
| LUIS IVÁN GURROLA VEGA | A favor |
| CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA | A favor |
| AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO | A favor |
| ALICIA GUADALUPE GAMBOA | A favor |
| JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ | A favor |
| MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ | A favor |
| FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ | |
| JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ | |
| EUSEBIO CEPEDA SOLIS | A favor |
| ARTURO KAMPFNER DÍAZ | A favor |
| EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA | A favor |
| ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ | A favor |
| JUAN QUIÑONES RUIZ | A favor |
| MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM | A favor |
| PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO | A favor |
| CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO | A favor |
| HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA | A favor |
| MANUEL HERRERA RUIZ | A favor |
| OCTAVIO CARRETE CARRETE | A favor |
| ALICIA GARCIA VALENZUELA | A favor |
| JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ | A favor |
| JULIÁN SALVADOR REYES | A favor |
| ISRAEL SOTO PEÑA | |
| RAÚL VARGAS MARTÍNEZ | A favor |
| ROSAURO MEZA SIFUENTES | A favor |
| RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ | A favor |
| MARCO AURELIO ROSALES SARACCO | A favor |
| FELIPE MERAZ SILVA | A favor |

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: SEÑOR PRESIDENTE EL SISTEMA REGISTRA VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.



7

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHÉM, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHÉM: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO 10 DE DICIEMBRE DE 2013.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ADELANTO DEL FAIS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN DIMAS, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ADELANTO DEL FAIS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MEZQUITAL, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ADELANTO DEL FAIS.



8

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LERDO, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ADELANTO DEL FAIS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUENCAMÉ, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ADELANTO DEL FAIS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ADELANTO DEL FAIS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN BERNARDO, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ADELANTO DEL FAIS.



9

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MAPIMÍ, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ADELANTO DEL FAIS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁNUCO DE CORONADO, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ADELANTO DEL FAIS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOPIA, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ADELANTO DEL FAIS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCAMPO, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ADELANTO DEL FAIS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.



10

OFICIOS S/N.- ENVIADOS POR LOS H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE: SAN JUAN DE GUADALUPE, SAN PEDRO DEL GALLO, E INDE, DGO., EN EL CUAL ANEXAN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANOS UNIDOS POR UNA FUENTE DE TRABAJO Y ANEXAS, MEDIANTE EL CUAL HACEN DIVERSAS PETICIONES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GESTORÍA Y QUEJAS.

DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS: CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, ARTURO KAMPFNER DÍAZ, ROSAURO MEZA SIFUENTES, MARCO AURELIO ROSALES SARACCO Y EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. SECRETARIOS DE LA LXVI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-

Los suscritos Diputados **CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA, HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, ARTURO KAMPFNER DÍAZ, ROSAURO MEZA SIFUENTES, MARCO AURELIO ROSALES SARACCO Y EUSEBIO CEPEDA SOLÍS**, integrantes de la LXVI Legislatura, con las facultades que nos confiere el artículo 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos presentar **iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas ala Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado**, con base en la siguiente:

Exposición de motivos:

Es un hecho incontrovertible que un gobierno incluyente y democrático plasma en su presupuesto las demandas más sentidas de la ciudadanía, por ello se puede afirmar que el presupuesto público es un instrumento que está al servicio de la sociedad.

Todo Presupuesto debe estar sustentado en principios de gran alcance como lo es, el de una política de gasto con responsabilidad fiscal, con valores que inspiren al Gobierno del Estado en materia de finanzas públicas lo que significa una disciplina congruente entre el ingreso y el gasto.

En este sentido, el manejo honesto y responsable de los recursos públicos es una exigencia social que el Gobierno del Estado actual hace suya y el cual está profundamente comprometido a realizar un manejo absolutamente transparente de las finanzas públicas y rendir cuentas a los duranguenses de los recursos ejercidos.



12

Ante esto, con la presente iniciativa y en base a la reforma integral a nuestra Constitución Local y frente a la necesidad de legislar y adecuar la legislación vigente, se propone reformar la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de la Entidad para establecer que el Presupuesto de Egresos del Estado, deberá ser enviado al Congreso del Estado a más tardar el treinta de Noviembre de cada año inmediato anterior al que corresponda.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Congreso para trámite parlamentario correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 18 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado:

ARTÍCULO 18

El proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado, deberá ser presentado oportunamente al Gobernador del Estado por la Secretaría de Finanzas y Administración, para ser enviado al Congreso del Estado **a más tardar el treinta de noviembre de cada año** inmediato anterior al que corresponda.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



13

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongán al presente decreto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. – NO REELECCIÓN

Victoria de Durango., a 10 de Diciembre de 2013.

RÚBRICA

DIP. CARLOS MATUK LOPEZ DE NAVA

RÚBRICA

DIP. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA

RÚBRICA

DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ

RÚBRICA

DIP. EUSEBIO CEPEDA SOLÍA

RÚBRICA

DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES

RÚBRICA

DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA; TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA: MUY BUENOS DÍAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA LOS SUSCRITOS DIPUTADOS, HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, ARTURO KAMPFNER DÍAZ, ROSAURO MEZA SIFUENTES, MARCO AURELIO ROSALES SARACCO Y EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, INTEGRANTES DE LA LXVI LEGISLATURA, CON LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y EL 171 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, NOS

14

PERMITIMOS PRESENTAR INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO, CON BASE EN LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: ES UN HECHO INCONTROVERTIBLE QUE UN GOBIERNO INCLUYENTE Y DEMOCRÁTICO PLASMA EN SU PRESUPUESTO LAS DEMANDAS MÁS SENTIDAS DE LA CIUDADANÍA, POR ELLO SE PUEDE AFIRMAR QUE EL PRESUPUESTO PÚBLICO ES UN INSTRUMENTO QUE ESTÁ AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD. TODO PRESUPUESTO DEBE ESTAR SUSTENTADO EN PRINCIPIOS DE GRAN ALCANCE COMO LO ES, EL DE UNA POLÍTICA DE GASTO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, CON VALORES QUE INSPIREN AL GOBIERNO DEL ESTADO EN MATERIA DE FINANZAS PÚBLICAS LO QUE SIGNIFICA UNA DISCIPLINA CONGRUENTE ENTRE EL INGRESO Y EL GASTO, EN ESTE SENTIDO, EL MANEJO HONESTO Y RESPONSABLE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES UNA EXIGENCIA SOCIAL QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ACTUAL HACE SUYA Y EL CUAL ESTÁ PROFUNDAMENTE COMPROMETIDO A REALIZAR UN MANEJO ABSOLUTAMENTE TRANSPARENTE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y RENDIR CUENTAS A LOS DURANGUENSES DE LOS RECURSOS EJERCIDOS, ANTE ESTO, CON LA PRESENTE INICIATIVA Y EN BASE A LA REFORMA INTEGRAL A NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL Y FRENTE A LA NECESIDAD DE LEGISLAR Y ADECUAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, SE PROPONE REFORMAR LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DE LA ENTIDAD PARA ESTABLECER QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, DEBERÁ SER ENVIADO AL CONGRESO DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO INMEDIATO ANTERIOR AL QUE CORRESPONDA,



15

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO: ARTÍCULO 18 EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, DEBERÁ SER PRESENTADO OPORTUNAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, PARA SER ENVIADO AL CONGRESO DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO INMEDIATO ANTERIOR AL QUE CORRESPONDA. T R A N S I T O R I O S ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. ARTÍCULO SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. – NO REELECCIÓN VICTORIA DE DURANGO., A 10 DE DICIEMBRE DE 2013. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA



16

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
LXVI LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-

El suscrito Diputado C .LIC. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de esta Sexagésima Sexta Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 78 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene *Reforma al artículo 2, y adiciones de un artículo 14 Bis, de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango*, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primeramente debemos entender que es la Energía Renovable, y al efecto, la Ley para el fomento, uso y aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía del Estado de Durango, lo define como: “*Es aquella que se produce de forma continua y es inagotable; se obtiene de fuentes naturales, procesos y materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable y que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica*”.

La presente iniciativa pretende reformar el artículo 14, el cual establece la obligación a la Administración Pública Centralizada, a los Poderes, Órganos Constitucionales Autónomos, así como a los Ayuntamientos, para que coloquen sistemas de energía solar, para satisfacer las necesidades propias de cada entidad pública y realizar sus actividades que en el mismo se requieran.

Los altos costos actuales de la energía que se produce, brindan escasas esperanzas a los que ansían experimentar algún alivio en los costos energéticos. Por tal razón, se hace más que necesario impulsar incentivando el desarrollo de nuevas tecnologías capaces de producir energía renovable, a fin de propiciar el ahorro por parte del consumidor, reducir los costos de su producción, es por ello, que es necesario encaminar en esa dirección mediante la legislación y programas dirigidos a promover el ahorro de energía, con fuentes de energías renovables. Por eso es necesario hacer en un esfuerzo, para que tanto las dependencias Públicas Estatales, y Municipales implementen mecanismos tendientes a adquirir sistemas de energía solar, reduciendo con ello altos costos en nuestros Gobiernos, por concepto de energía eléctrica.

Con este Proyecto de energía renovable, se pretende que en un periodo de diez años contados a partir de la entrada en vigor de la presente Reforma, tanto dependencias Gubernamentales como los Treinta y Nueve Municipios cuenten con la implementación de los sistemas solares para dotarlos con recursos propios de energía, a modo de constatar los beneficios y ahorros que tendrían, pudiendo con ello a



17

mediano y largo plazo aprovechar la gran derrama con que hoy se cuenta, en diversos programas sociales en beneficio de la Población Duranguense.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 14 de la *Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango*, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 14.-

ARTÍCULO 14 Bis.- El Estado de Durango y los municipios, deberán contar con sistema de celdas solares en todos sus edificios públicos, el cual se podrá establecer de manera progresiva hasta que el total del consumo de energía eléctrica sea a través de dicho sistema.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan a lo estipulado por el presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Para el cumplimiento de la obligación a que se refiere el presente decreto, el Estado y los municipios deberán destinar una partida en los presupuestos de egresos, de modo que el cumplimiento se realice en un plazo máximo de diez años contados a partir de la entrada en vigor de la presente reforma.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., Noviembre de 2013

RÚBRICA
DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA; TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, HASTA POR QUINCE MINUTOS.



18

DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO: MUY BUENOS DÍAS COMPAÑEROS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, SEÑORES Y SEÑORAS, PRIMERO ANTES QUE NADA AGRADECER AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA QUE EL DÍA DE HOY ME INVITÓ A LA UNA Y MEDIA A SER PARTE DE ESTA COMISIÓN EN LA CUAL YA HEMOS PRESENTADO ALGUNAS INICIATIVAS EN MATERIA SUSTENTABLE, LA PRIMERA DE ELLAS EN LA CUESTIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA, EL DÍA DE HOY PRESENTARÉ UNA EN CUESTIÓN DE LA ENERGÍA SOLAR PARA TODOS LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y DE LOS TRES PODERES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, AMPLIACIÓN DE MOTIVOS, LAS TECNOLOGÍAS EN ENERGÍAS RENOVABLES SON DE APLICACIÓN CONSOLIDADA EN VARIOS PAÍSES, Y EXISTE UN MERCADO EMERGENTE A LA ALZA PARA ESTAS ENERGÍAS EN DIVERSAS PARTES DEL MUNDO, EN MÉXICO ESTA SITUACIÓN ES INCIPIENTE, AUNQUE CON EXPERIENCIAS VALIOSAS COMO LA ELECTRIFICACIÓN EN SOLAR EN ZONAS RURALES, NUESTRO ESTADO DEBE ENFOCARSE HACÍA EL DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE Y UNO DE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA ELLO ES EL APROVECHAMIENTO DEL GRAN POTENCIAL ENERGÉTICO EN LOS RECURSOS RENOVABLES QUE EXISTE EN LA ENTIDAD, DURANGO TIENE LAS CARACTERÍSTICAS DE PROCEDER UN GRAN POTENCIAL ENERGÉTICO EN LOS RECURSOS RENOVABLES, PRINCIPALMENTE EN ENERGÍA SOLAR, ES NECESARIO TENER UN MARCO LEGAL FUNDAMENTADO EN LA POLÍTICA ENERGÉTICA DE LARGO PLAZO QUE GARANTICE UN DESARROLLO SOSTENIBLE QUE CONSIDERE LAS DIMENSIONES ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL EN LAS CUALES CONTAR CON UN SECTOR ENERGÉTICO VIGOROSO Y ESTRATÉGICO PARA EL CRECIMIENTO DE DICHAS

19

DIMENSIONES, LA SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO ENERGÉTICO DEPENDEN EN GRAN MEDIDA DE LA UTILIZACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, EN ESTE CASO ESPECÍFICO LA ENERGÍA SOLAR, ES PRECISO TAMBIÉN LA PLANIFICACIÓN DE FOMENTO A LAS ENERGÍAS RENOVABLES, CON OBJETIVOS Y METAS MUY CLARAS ASÍ COMO UN ORGANISMO QUE ELABORE Y CONCRETICE LOS PLANES Y PROGRAMAS PREVISTOS EN LA PLANIFICACIÓN, ASEGURANDO LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES INVOLUCRADOS EN EL FOMENTO A LAS ENERGÍAS RENOVABLES, COMO AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, INDUDABLEMENTE QUE DE APROBARSE LA PRESENTE INICIATIVA, TRAERÍA UN GRAN AHORRO A LA ECONOMÍA DE LOS GOBIERNOS ESTATALES, Y MUNICIPALES LO QUE SIGNIFICA APLICAR ESTOS RECURSOS QUE HOY SE DERRAMAN A MEJORES PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA QUE LLEGUEN A MÁS PERSONAS QUE ASÍ LO NECESITAN, DERIVADO DE LO ANTERIOR SEÑORES DIPUTADOS QUISIERA YO PEDIRLES UNA REFLEXIÓN DE COSTO-BENEFICIO, LAS ENERGÍAS RENOVABLES TRAERÁN BENEFICIO A MEDIANO Y A LARGO PLAZO A TODA LA ENTIDAD, POR LO CUAL QUISIERA QUE USTEDES APOYARAN ESTAS INICIATIVAS EN COMISIONES Y EN EL PLENO DERIVADO DE LO ANTERIOR Y DADA LA IMPORTANCIA QUE ELLO CONLLEVA, EL SUSCRITO INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA PRESENTE INICIATIVA, CON EL OBJETO DE SOLICITAR SU APOYO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.



20

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO JUAN QUIÑONEZ RUIZ.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, JULIÁN SALVADOR REYES Y FELIPE MERAZ SILVA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. SECRETARIOS DE LA LXVI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-

Los suscritos diputados MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, JULIÁN SALVADOR REYES Y FELIPE MERAZ SILVA, integrantes de la LXVI Legislatura, con las facultades que nos confiere el artículo 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos presentar iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas y adiciones a La ley del Libro y Bibliotecas Públicas del Estado de Durango, con base en la siguiente:

Exposición de motivos:

La formación de lectores coadyuva a la educación de la población, a su acercamiento a las expresiones de la cultura y al desarrollo de una conciencia crítica, además de vincular la instrucción formal con el fomento al hábito de la lectura.

En el Estado de Durango el habito de visitar las bibliotecas y en sí de la lectura de cualquier acervo bibliográfico es un tema que ha venido en aumento, sin embargo la LXVI Legislatura tiene bien en claro el compromiso con la sociedad para que este deje de ser sólo un tema de paso, es por ello, que en la presente iniciativa además de hacerle reformas que son necesarias por técnica legislativa a la Ley del Libro y Bibliotecas Públicas del Estado de Durango, se adiciona un capitulo donde establece la obligación a las autoridades correspondientes para que se declare el mes de abril como el mes de la lectura duranguense, y con ello, fomentar en todos los sectores de la sociedad el acercamiento a las diferentes bibliotecas e inmuebles en general donde puedan tener acceso a la lectura de un texto de su interés.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y nuestra Constitución local prevén el derecho a la educación como derecho fundamental de toda persona, y por consiguiente siendo la lectura uno de los aspectos que inciden en la formación en nuestro país.

De ahí la preocupación de esta LXVI Legislatura de fomentar la actividad de la lectura siendo un instrumento que puede mejorar la educación y la formación cívica de los duranguenses, además de que conjuntamente también se complementa y fortalece el Derecho a la Cultura ya que el objetivo de este, es garantizar la conservación y promoción del patrimonio histórico, cultural y artístico del Estado de Durango,



21

así como proteger y promover la diversidad cultural existente en la entidad, para fortalecer nuestra identidad duranguense.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Congreso para trámite parlamentario correspondiente, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 3 y se adiciona un Título Quinto denominado de la Lectura con un nuevo Capítulo denominado del Mes de la Lectura Duranguense a la Ley del Libro y Bibliotecas Públicas del Estado de Durango para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

- I.;
- II. Biblioteca pública: Todo establecimiento que opere en la entidad y que contenga un acervo de carácter general superior a quinientos títulos catalogados y clasificados y que se encuentre destinado a atender en forma gratuita a toda persona que solicite la consulta o préstamo del acervo en los términos de las normas administrativas aplicables;
- III. Dirección: La Dirección de Bibliotecas Públicas del Estado;
- IV. Depositante: Persona física o moral, con domicilio o residencia en el Estado de Durango, que edite o produzca material intelectual;
- V. Depositarias: La Biblioteca Central Pública del Estado de Durango “Lic. José Ignacio Gallegos Caballero” y el Archivo Histórico del Estado;
- VI. Depósito legal: Obligación de entregar al Estado en las instituciones depositarias, los ejemplares que se señalen de toda nueva publicación o aquellas que hayan sido actualizadas por su autor;
- VII. Editor: Persona o entidad que produce un documento para ponerlo a disposición del público por venta, donación o cualquier otro medio fuera del dominio privado;
- VIII. Instituto: Al Instituto de Cultura del Estado de Durango;
- IX. Ley: A la presente Ley;
- X. Publicación: Toda obra o producción intelectual que constituya expresión literaria, educativa, científica, cultural, artística o técnica, cuyo fin sea la venta, el alquiler o la simple distribución sin costo, contenida en soportes materiales resultantes de cualquier procedimiento técnico de producción o que esté disponible al público mediante sistemas de transmisión de información electrónica, digital o cualquier otro medio;
- XI. Red Nacional: Red Nacional de Bibliotecas Públicas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; y
- XII. Software: Conjunto de programas, instrucciones y reglas informáticas para ejecutar ciertas tareas en una computadora.

TÍTULO QUINTO DE LA LECTURA CAPÍTULO ÚNICO DEL MES DE LA LECTURA DURANGUENSE



22

Artículo 72. El Gobierno del Estado con la asesoría y participación del Instituto, organizará cada año, durante el mes de abril, el Mes de la Lectura Duranguense, durante este mes se promoverá actividades diversas apoyadas por una intensa campaña de difusión para fomentar la lectura en el Estado.

Artículo 73. Durante el Mes de la Lectura Duranguense deberá difundir el acervo de los libros editados en Durango y de los que resultaron del esfuerzo creativo o de investigación de autores Duranguenses.

Artículo 74. Las actividades del Mes de la Lectura Duranguense comprenderán todos los Municipios del Estado, procurando involucrar a la mayor cantidad posible de personas interesadas y en particular para motivar la participación de los estudiantes de todos los niveles. Se buscará alentar, de igual forma, la participación de organismos cívicos y empresas privadas.

Artículo 75 En el caso de las actividades que serán realizadas en los municipios se buscará fomentar la participación de los ciudadanos mediante los patronatos en cada biblioteca, conorganismos de representación vinculados a cada Gobierno Municipal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. – NO REELECCIÓN
Victoria de Durango., a 10 de Diciembre de 2013.

RÚBRICA
DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO

RÚBRICA
DIP. JULIÁN SALVADOR REYES

RÚBRICA
DIP. FELIPE MERAZ SILVA

RÚBRICA
DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA; TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, HA ESTADO EN BOGA EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS, LA DISCUSIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LECTURA QUE EXISTE EN EL PAÍS QUE EXISTE EN LA PROPIA ENTIDAD, QUE SI LEEMOS UN LIBRO ANUALMENTE, QUE SI SON 2.5 PERO FINALMENTE LO QUE IMPORTA ES EL PROPÓSITO, PARA QUÉ LEER, Y UNA DE LAS FRASES MÁS CONTUNDENTES, MÁS

23

IMPORTANTES, ES QUE LEEMOS POR EL GUSTO DE SER LIBRES, POR ESO ESTE DÍA PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO, UNA INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, PUESTO QUE CONSIDERAMOS QUE ES EL ACERVO BIBLIOGRÁFICO EN GRAN MEDIDA EL REFLEJO Y LA EXPRESIÓN DE LA CULTURA VIVA EN UNA SOCIEDAD, DESDE LOS TIEMPOS REMOTOS SE HAN PLASMADO LAS DIFERENTES EXPRESIONES DEL INDIVIDUO, LOS TIEMPOS HAN CAMBIADO Y LA TECNOLOGÍA HA VENIDO A DARNOS HERRAMIENTAS PARA LLEGAR AL CONTENIDO BIBLIOGRÁFICO DE MANERA DIFERENTE, DE MANERA MÁS RÁPIDA, SI BIEN ES CIERTO QUE ESTE DESARROLLO Y ESTE AVANCE TECNOLÓGICO, HAN FACILITADO LA VIDA DE AQUELLOS QUE OPTAMOS POR ENRIQUECER NUESTRA CULTURA A TRAVÉS DE LA LECTURA, TAMBIÉN ES NOTORIO QUE LOS INMUEBLES QUE ALBERGAN LIBROS Y EXPRESIONES ESCRITAS EN GENERAL NO HAN DEJADO DE SER EL INSTRUMENTO FUNDAMENTAL PARA LA FORMACIÓN DE LOS QUE EL DÍA DE MAÑANA VENDRÁN A DARLE RUMBO AL PAÍS, NOSOTROS VARIOS DIPUTADOS DE ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSIDERAMOS LA IMPORTANCIA DE PREOCUPARNOS Y OCUPARNOS POR EL FUTURO DE LA SOCIEDAD DURANGUENSE, POR ESO HOY PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO UNA SERIE DE REFORMAS QUE SON NECESARIAS PARA LA LEY DEL LIBRO Y BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, UNA SITUACIÓN TRASCENDENTAL DE ESTA INICIATIVA ES LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO DENOMINADO DEL MES DE LA LECTURA DURANGUENSE, CON ESTA ADICIÓN LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DECLARARÁN EL MES DE ABRIL COMO EL MES DE LA LECTURA DURANGUENSE, CON



24

ELLO SE FOMENTARÁ EN TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, EL ACERCAMIENTO A LAS DIFERENTES BIBLIOTECAS E INMUEBLES EN GENERAL DONDE PUEDAN TENER ACCESO A LA LECTURA DE UN TEXTO DE SU INTERÉS, SEAMOS PARTICIPES DE UNA NUEVA SOCIEDAD, MEDIANTE ESTE TIPO DE ACCIONES QUE PUEDEN PARECER SENCILLAS, PERO SON DE GRAN TRASCENDENCIA, CON ELLO TENER GENERACIONES MUCHO MEJOR PREPARADAS, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDITORIAL Y BIBLIOTECA, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO
PRESENTES.

El suscrito C. Diputado Eduardo Solís Nogueira, integrante de esta LXVI Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 78fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por su conducto someto a la consideración de este honorable soberanía popular la presente

25

iniciativa que contiene adición de una fracción al artículo 2 y reforma al artículo 70 de la LEY ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, mismas que tiene sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La discapacidad es una realidad que resulta de la interacción entre personas con deficiencias y las diversas barreras derivadas de la actitud y el entorno que evitan o dificultan su participación efectiva y plena en la sociedad, en igualdad de condiciones con el resto de la colectividad; por lo tanto es necesario garantizar que la personas con discapacidad ejerzan sus derechos plenamente, sin discriminación.

Reconociendo la importancia de incorporar y actualizar el marco jurídico conforme a la realidad social que prevalece en torno al tema de la discapacidad, por lo que resulta necesario generar una cultura de respeto y promoción de los derechos de la personas con discapacidad, por que lamentablemente observamos que siguen encontrando barreras para lograr su integración social y el máximo desarrollo de su personalidad.

Por lo anterior, se hace necesario revisar la legislación, formular políticas públicas, planes programas y acciones destinadas a proporcionar mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

En la Ley Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad, específicamente en el artículo 2 que establece un catalogo de conceptos definidos, con el propósito de determinar que se entiende por cada uno de ellos, no se contempla el concepto de tarjetón provisional, el cual es necesario incluir, en virtud de que con la reforma propuesta al artículo 70 de este mismo ordenamiento se requiere especificar cuál es el fin y objeto de dicho tarjetón.

Por lo tanto estimamos que las reformas propuesta en la Ley en comento, se justifica, con la finalidad de proporcionar las facilidades requeridas por la personas que padecen alguna discapacidad temporal, o a aquellas personas con discapacidad y adultos mayores, a fin de que puedan desarrollarse plena y armónicamente y continúen desarrollando las actividades necesarias para tal propósito, ya que uno de los aspectos que requieren para tal fin, es el traslado y



26

el uso de espacios reservados a las personas con discapacidad, cuando los vehículos en los que son trasladados no cuentan con las placas correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación de la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción XV, recorriéndose en su numeración las subsecuentes fracciones y se reforma el artículo 70 de la ley estatal para la integración social de las personas con discapacidad, para quedar como sigue:

Artículo 2.

Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. a la XIV.....

XV. Tarjetón Provisional.- Al documento de identificación que contiene el permiso temporal, que expiden las direcciones municipales o las dependencias equivalentes de los ayuntamientos, a los automovilistas que de manera temporal presenten una discapacidad parcial o total y a las personas con discapacidad o adultos mayores, que sin ser propietarios o poseedores de un vehículo automotor, sean transportados por automovilistas que no cuenten con placas para discapacitados;

XVI. Trabajo protegido.- Aquel que realizan las personas con discapacidad que tienen un grado tal de limitación en sus capacidades que les impide cubrir los requerimientos mínimos de inserción laboral por lo que requiere de la tutela de la familia, sector público y privado para su desempeño;

XVII. Necesidad educativa especial.- Necesidad de una persona derivada de su capacidad o de sus dificultades de aprendizaje;

27

XVIII. Estimulación temprana.- Proceso que se utiliza precoz y oportunamente para activar la función motora y sensorial, aplicada en niños con factores de riesgo o evidencia de daño neurológico;

XIX. Actividades de la vida diaria.- al conjunto de acciones que realiza todo ser humano para satisfacer sus necesidades básicas;

XX. Vía pública.- Lugar por donde se puede transitar;

XXI. Norma Oficial.- A la Norma Oficial Mexicana para la atención integral a personas con discapacidad;

XXII. Organización de y para Personas con Discapacidad.- Figura asociativa constituida legalmente para salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad y que buscan facilitar la participación de las personas en las decisiones relacionadas con el diseño, aplicación y evaluación de programas para el desarrollo e integración social de las personas con discapacidad;

XXIII. Comisión Estatal Coordinadora.- A la Comisión Estatal Coordinadora para el Desarrollo y la Integración Social de las Personas con Discapacidad, órgano articulador y coadyuvante en la ejecución y cumplimiento de políticas públicas, programas y acciones encaminados a lograr el desarrollo y la integración social de las personas con discapacidad, así como de la vigilancia en el cumplimiento de la presente Ley;

XXIV. DIF.- Al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; y

XXV. Ley.- A la Ley Estatal para la Integración Social de las Personas con Discapacidad.

Artículo 70.-

Las direcciones municipales de vialidad o las dependencias equivalentes de los ayuntamientos, expedirán los tarjetones provisionales, los cuales deberán contener como mínimo las siguientes características:

I. El nombre del automovilista con discapacidad temporal o de la persona con discapacidad o adulto mayor;

II. La vigencia;

III. La autoridad que lo expide;

IV. La característica del titular del tarjetón provisional; y



28

V. La leyenda: “El presente tarjetón será utilizado por la persona con discapacidad, discapacidad temporal o adulto mayor, para que el vehículo que lo transporte pueda hacer uso de los espacios destinados para personas con discapacidad. Solicitando a las autoridades correspondientes, brindar la facilidades necesarias, para el correcto uso del presente tarjetón provisional.”

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

Durango, Dgo. a 10 de diciembre de 2013.

RÚBRICA

DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS, ENFERMOS TERMINALES Y DE LA TERCERA EDAD, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ARTURO KAMPFNER DÍAZ Y LUIS IVÁN GURROLA VEGA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY GENERAL

29

DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE
ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.

Los suscritos Diputados ARTURO KAMPFNER DÍAZ y LUIS IVÁN GURROLA VEGA, integrantes de la LXVI Legislatura, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como el artículo 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar, por su digno conducto, ante la esta Legislatura del H. Congreso del Estado, la presente iniciativa de decreto que contiene reformas a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desplazarse en bicicleta por una vía rápida o primaria en las zonas urbanas de nuestra entidad, en la actualidad implica diversos riesgos para los conductores de bicicletas y vehículos similares, derivados de la falta de cultura vial en general pero también producto de la faltad de carriles confinados o de ciclvías especialmente para los ciclistas.

El impulso de una Ley de Fomento al uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista, requiere para que su ejecución sea una realidad, la reforma a otros ordenamientos estatales como la Ley General de Desarrollo Urbano, para sentar las bases normativas que permitan en el desarrollo urbano futuro la construcción o la señalización de carriles de circulación para las bicicletas.

Es por ello que para mejorar las condiciones para el uso de la bicicleta y protección al ciclista en la vía pública, se proponen diversas reformas, que habrá de traducirse en mejores condiciones para la circulación vial y la seguridad de los ciclistas.

En tal virtud y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 150, 169 fracciones I y II, 171, 174, 175 y 178 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, para quedar como siguen:

...

ARTÍCULO 150.- Las normas de vialidad regularán el tránsito peatonal, de ciclistas y vehicular, estacionamientos de vehículos motores y no motores, flujo

y sentido vehicular, horario de prestación de servicios públicos y privados, y serán establecidas por la autoridad que el ayuntamiento respectivo determine. En las vías de acceso se diseñará un carril confinado para el tránsito exclusivo de vehículos no motores.

ARTÍCULO 169.- Las calles y andadores de los fraccionamientos, se construirán de acuerdo con lo previsto en la presente ley y sus características estarán determinadas por la función principal de cada una de ellas, conforme con la siguiente clasificación.

- I.- Arterias de gran volumen: Son aquellas destinadas a conducir el tránsito en la forma más fluida posible y con el menor número de obstrucciones. Las características de este tipo de calles las determinará el ayuntamiento, pero en todos los casos deberán contemplar un carril confinado para el tránsito de bicicletas y vehículos no motores similares;
- II.- Calles colectoras: Son aquellas destinadas a conducir el tráfico de las calles locales hacia otras zonas del fraccionamiento o del centro de la población, o hacia las arterias de gran volumen. Este tipo de calles nunca podrán ser cerradas y pueden servir para dar acceso a los lotes y deberán contar con un carril confinado para el tránsito de bicicletas y vehículos no motores similares;

ARTÍCULO 171.- Cuando las autoridades competentes proyecten una arteria de alta velocidad o ésta ya exista, a través de un fraccionamiento, los lotes de éste, no podrán tener acceso directo a ella; en este caso, se tendrá que proyectar un carril lateral de baja velocidad y de estacionamiento donde se ubicara el carril confinado para ciclistas buscando los mayores niveles de seguridad. Podrán existir lotes con acceso directo a dicho carril de baja velocidad, pero se destinaran exclusivamente para uso comercial o de servicios.

ARTÍCULO 174.- La postería de la red de electrificación, alumbrado público, teléfonos, señalamientos, indicadores, letreros o cualquier otro tipo similar deberán ubicarse en el área jardinada de las banquetas sin interferir el área de circulación de peatones, debiendo dejar liberado el cuerpo de los carriles confinados para ciclistas.

ARTÍCULO 175.- Cuando cualquiera de los tipos de calles a que se refiere la presente ley, tenga cruzamiento o entronque con una arteria de alta velocidad, o carretera, o con una vía de ferrocarril, o un carril confinado para ciclistas, requerirán un proyecto especial que deberá contemplarse en el proyecto de urbanización del fraccionamiento.

ARTÍCULO 178.- La ejecución de las obras relativas a nuevos servicios públicos estatales o municipales, así como el mejoramiento de los servicios ya existentes relativos al saneamiento, abastecimiento, instalación de redes de distribución de agua potable, drenaje, desagües, alumbrado público, obras de seguridad relacionadas con el tránsito de vehículos, bicicletas y peatones, viaductos, electrificación general, pavimentación, guarniciones y embanquetados o limpieza, podrán realizarse por el sistema de cooperación, cuando la Comisión Municipal, las comisiones del cabildo, el ayuntamiento o el Gobierno del Estado, así lo acuerden con sujeción a los tramites que establece la presente ley.

...



TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., 10 de Diciembre de 2013

RÚBRICA
DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ

RÚBRICA
DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA; TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, SEÑORAS Y SEÑORES, EN LA PASADA SESIÓN DE ESTE PLENO ACOMPAÑADOS DE LOS DIPUTADOS AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, IVÁN GURROLA VEGA, PRESENTAMOS UNA INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO AL USO DE LA BICICLETA Y PROTECCIÓN A CICLISTAS DEL ESTADO DE DURANGO, ENTONCES SEÑALAMOS QUE ESTA LEY REQUERIRÍA PARA SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO QUE SE REALIZARA UNA REFORMA INTEGRAL QUE CONTEMPLARA OTROS ORDENAMIENTOS PARA QUE LA LEGISLACIÓN SEA VIABLE Y APLICABLE EN ESTE TENOR ES QUE EL DÍA DE HOY PRESENTAMOS ESTA INICIATIVA QUE TIENE COMO OBJETO CENTRAL REFORMAR LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO

32

PARA EL ESTADO DE DURANGO CON EL OBJETO DE QUE EN LAS VIALIDADES FUTURAS QUE SE PROYECTEN EN LAS ZONAS URBANAS DE LA ENTIDAD, SEA OBLIGATORIO EL EDIFICAR UNA CICLO VÍA CON LAS MODIFICACIONES NECESARIAS PARA HACER SEGURO EL TRÁNSITO DE BICICLETAS, LAMENTABLEMENTE EN NUESTRA ENTIDAD, EL DESPLAZARSE EN BICICLETA POR UNA VÍA RÁPIDA Y PRIMARIA EN LAS ZONAS URBANAS IMPLICA DIVERSOS RIESGOS PARA LOS CONDUCTORES EN BICICLETA Y VEHÍCULOS SIMILARES, DERIVADOS DE LA FALTA DE CULTURA VIAL EN LO GENERAL PERO TAMBIÉN PRODUCTO DE FALTA DE CARRILES CONFINADOS O DE CICLO VÍAS PARA LOS CICLISTAS, ES POR ELLO QUE PARA MEJORAR LAS CONDICIONES PARA EL USO DE LA BICICLETA Y PROTECCIÓN AL CICLISTA EN LA VÍA PÚBLICA, SE PROPONEN DIVERSAS REFORMAS QUE HABRÁ DE TRADUCIRSE EN MEJORES CONDICIONES PARA LA CIRCULACIÓN, PARA LA CIRCULACIÓN VIAL Y LA SEGURIDAD DE LOS CICLISTAS, NO SE TRATA DE CREAR UN CARRIL RESERVADO PARA QUE LA GENTE SE PASEE LOS DOMINGOS EN UN HORARIO DETERMINADO, SE TRATA DE IR CREANDO UNA RED DE VÍAS ALTERNAS Y SEGURAS, QUE PERMITA AL CICLISTA TRASLADARSE DE UN LADO A OTRO, EN NUESTRAS CIUDADES ESTAMOS HABLANDO DE TODO EL ESTADO DE DURANGO, LAS CICLO VÍAS QUE BUSCAMOS SE DESARROLLEN SON ESPACIOS RESERVADOS EXCLUSIVAMENTE PARA EL TRÁNSITO SEGURO DE BICICLETAS EN LAS VÍAS RÁPIDAS Y VIALIDADES PRIMARIAS PORQUE SU UTILIZACIÓN PERMITIRÁ DESARROLLAR A LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO Y DE ESTA MANERA EL COMENTO SERÍA EFECTIVO, CONSTRUIR PAULATINAMENTE UNA RED DE CICLO VÍAS EN NUESTRAS CIUDADES PERMITIRÁ EN EL

33

MEDIANO TIEMPO LOGRAR UNA SOLUCIÓN CONCRETA Y FACTIBLE A LOS PROBLEMAS DEL TRÁFICO VEHICULAR Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, ESTA REFORMA BUSCA LA CREACIÓN DE CICLO VÍAS EN LAS NUEVAS VIALIDADES Y DE MANERA TEMPORAL EN LAS VIALIDADES YA EXISTENTES, PREVIOS LOS ESTUDIOS RESPECTIVOS DE INGENIERÍA VIAL, LA REALIZACIÓN DE CARRILES CONFINADOS O PERMANENTES CONSIENTES DE QUE LA EXPERIENCIA EN OTROS PAÍSES SEÑALA QUE NO BASTA CON CREAR CARRILES CONFINADOS DEBEMOS ASPIRAR PAULATINAMENTE A QUE ESTOS CARRILES CONFINADOS O PREFERENCIALES, SE CONVIERTAN EN CICLO VÍAS DONDE EXCLUSIVAMENTE PUEDAN RODAR LAS BICICLETAS PORQUE ELLO AYUDARÁ A REDUCIR AÚN MÁS LAS SITUACIONES DE PELIGRO O INSEGURIDAD PARA LOS CICLISTAS, LAS CICLO VÍAS O CARRILES CONFINADOS BUSCAN EN TODO MOMENTO SER INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN URBANA PARA GARANTIZAR AL CICLISTA UN DESPLAZAMIENTO POR TODAS LAS CIUDADES DE LA MANERA MÁS SEGURA POSIBLE, LA REFORMA QUE AHORA PRESENTAMOS Y QUE PARTE DE LA REFORMA INTEGRAL PARA EL USO DE LA BICICLETA Y PROTECCIÓN AL CICLISTA QUE NOS HEMOS ECHADO A CUESTAS PARA BENEFICIAR A LOS MILES DE DURANGUENSES QUE USAN LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE, PARA EL DEPORTE O SIMPLEMENTE PARA LA RECREACIÓN CON ESTA REFORMA EN PARTICULAR A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ASPIRAMOS QUE SEA FACTIBLE LA CONSTRUCCIÓN EN NUESTRA CIUDAD DE UNA RED ESPECIALMENTE DISEÑADA PARA INTEGRAR DISTINTOS PUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA CIUDAD, PERMITIENDO LA INTER CONEXIÓN CON OTROS MEDIOS DE



34

TRANSPORTE PARA LOGRAR FORTALECER UNA MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE Y SEGURA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS, MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ ALICIA GARCÍA VALENZUELA, Y ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN A LA DISCRIMINACIÓN, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

LXVI LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.

Las suscritas Diputadas **MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ALICIA GARCÍA VALENZUELA, Y ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa de Decreto que contiene reformas a la **Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Podemos entender como discriminación el hecho de que “toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en las leyes internacionales, nacionales, estatales y municipales, sin distinción alguna de raza, color, sexo,

35

idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición". Además, que no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía. Atentos a lo dispuesto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 2.

Este concepto es el fundamento básico de lo que significa el principio de igualdad.

Todos debemos ser tratados por igual, independientemente de nuestras diferencias. Es así como el trato desigual entre personas constituye lo que se conoce comúnmente como discriminación.

Los seres humanos tenemos dos tipos de características: aquéllas que son naturales o inherentes a nosotros como personas desde que nacemos y aquéllas que son aprendidas o adquiridas cuando ya tenemos uso de razón o nos podemos valer por nosotros mismos. Es así entonces como esas características se pueden dividir así: Naturales o inherentes: Edad, origen, raza, color de piel, sexo, capacidad o salud mental, entre otras. Asimismo las aprendidas o adquiridas: como la religión, opinión, cultura, idioma, posición económica, capacidad o salud mental y motora, preferencia sexual, identidad de género, entre otras.

Ahora bien, la discriminación que pueda darse contra los distintos seres humanos puede ser formal o informal, es decir, prohibida o permitida. Para el caso, todos los días, de una u otra forma, los seres humanos discriminamos a otros en nuestras actividades diarias.

Lo que sí entra en la esfera de lo prohibido al momento de discriminar es todo aquello que hagamos en detrimento de otro, pero en relación a sus características como persona, como ser humano, que conlleve detrimento, humillación, demérito u ofensa en su perjuicio.

Tampoco habrá que confundir la exclusión con la discriminación. La exclusión consiste en que el Estado aísla a ciertos grupos sociales mediante

36

el descuido intencional o negligente de sus derechos humanos, que los pone en una evidente situación de desventaja social. La discriminación, además de la exclusión que presupone y que puede ser cometida tanto por el Estado como por la sociedad, se manifiesta con desprecio, odio, rechazo, ofensas, agresión, demérito o invisibilidad de capacidades y/o un trato despectivo contra un grupo social determinado.

También, para encontrar mayor sentido al concepto de discriminación, es importante notar que los derechos humanos debemos respetarlos todos, pero es el Estado el que debe garantizarlos. Pero además, es el Estado el que debe idear políticas, aprobar leyes y poner en práctica medidas que prohíban la discriminación contra todas las personas.

Es por ello, que esta Legislatura en uso de sus atribuciones, y conforme a los tratados internacionales y reformas constitucionales, trabaja en pro de la defensa de los derechos humanos de los duranguenses y más aún en el tema de la discriminación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

Se reforman los artículos 1, 2 y 10 de la Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación, para quedar como sigue:

(Anterior)

“**Artículo 1.-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y observancia general en el Estado”.

(Reformado)

“**Artículo 1.-Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés social y observancia general en el Estado.**

Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos

37

estatales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos”.

(Anterior)

“Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto proteger y promover el derecho constitucional a la no discriminación, garantizar la igualdad de oportunidades y de trato; prevenir y eliminar todas las formas de discriminación, establecer y promover los criterios y bases para modificar las circunstancias de carácter social que lesionen los derechos fundamentales de las personas, minorías, grupos, que se encuentren en la entidad, conforme a lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que México es parte y en el artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y en las leyes que de ellas emanen”.

(Reformado)

“Artículo 2.-La presente Ley tiene por objeto proteger y promover el derecho constitucional a la no discriminación, garantizar la igualdad de oportunidades y de trato; prevenir y eliminar todas las formas de discriminación, establecer y promover los criterios y bases para modificar las circunstancias de carácter social que lesionen los derechos fundamentales de las personas, minorías, grupos, que se encuentren en la entidad, conforme a lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que México es parte y en el artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y en las leyes que de ellas emanen”.

(Anterior)

“Artículo 10.- Discriminar se considera un hecho jurídico ilícito cometido por particulares o servidores públicos, autoridades, dependencias o cualquier entidad de los poderes públicos estatales o municipales que, con intención o sin ella, por acción u omisión, sin causa que sea racionalmente justificable, produce el efecto de negar, excluir, distinguir, menoscabar, impedir o restringir los



38

derechos para todas las personas, minorías, grupos, por los motivos que se especifican en el tercer párrafo, del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que México es parte y en el artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango”.

(Reformado)

“Artículo 10.-**Discriminar se considera un hecho jurídico ilícito cometido por particulares o servidores públicos, autoridades, dependencias o cualquier entidad de los poderes públicos estatales o municipales que, con intención o sin ella, por acción u omisión, sin causa que sea racionalmente justificable, produce el efecto de negar, excluir, distinguir, menoscabar, impedir o restringir los derechos para todas las personas, minorías, grupos, por los motivos que se especifican en el quinto párrafo, del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que México es parte y en el artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango”.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Victoria de Durango, Dgo., 10 de Diciembre del 2013.

RÚBRICA

DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM

RÚBRICA

DIP. ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

RÚBRICA

DIP. ALICIA GARCÍA VALENZUELA

RÚBRICA

DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ



39

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS AUTORAS SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PRESIDIDA POR SU SERVIDOR.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO Y ABROGA LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A las **Comisiones Unidas de Administración Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas** les fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado, que contiene **Reforma al Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y abroga la Ley que Crea el Instituto de Desarrollo Urbano del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 118, 137, 176, 177, 178 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Estas comisiones unidas al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa que le ocupa, dan cuenta que la misma tiene como propósito fundamentar reformar el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, con el propósito de reintegrar a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas las funciones de planear, conducir, ejecutar, normar y evaluar la política general de Desarrollo Urbano, así como formula, ejecutar, controlar y evaluar el programa estatal de Desarrollo Urbano, con el objetivo fundamental de ordenar de manera armónica el crecimiento de los asentamientos humanos, sin menoscabo del medio ambiente y la ecología, así como los programas que el titular del Poder Ejecutivo del Estado le encomiende en materia de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, ello en conformidad con lo dispuesto con la ley general de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO.- La iniciativa en mención, también considera la abrogación de la Ley que crea el Instituto de Desarrollo Urbano del Estado, aprobada mediante el Decretó No. 59 de fecha 15 de Diciembre de 2004 y publicada en el periódico Oficial del Estado del día siguiente; al extinguirse legalmente este Organismo Descentralizado con la abrogación de la Ley de su creación, se reascriben las finalidades que le dieron vida, al plantearse jurídicamente que sus funciones las asumirá en forma directa la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, dependencia a cuyo cargo quedara la liquidación del organismo que se extingue.

TERCERO.- El Plan Estatal de Desarrollo de 2010-2016, prevé el establecimiento de políticas y acciones públicas tendentes a mantener un gobierno eficiente, orientado resultados, con normatividad simplificada para facilitar tramites de servicios gubernamentales disponiendo de mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño con reglas claras y transparentes para la rendición de cuentas. La reforma que se plantea tiene como intención proporcionar una mayor jerarquía al tema de Desarrollo Urbano para armonizarlo a las estrategias y políticas públicas de la Federación, que operan bajo criterios de desarrollo sustentable y de mayor coordinación intergubernamental siendo importante a la vez, materializar el propósito de continuar con las medidas de ahorro presupuestal eliminando costos

41

administrativos innecesarios de organismos descentralizados que realizan funciones que pueden ser desarrolladas centralmente por la dependencia coordinadora de sector, como es el caso

CUARTO.- La extinción del organismo que se crea, no provocaría ningún vacío legal o perturbaría los procedimientos administrativos en materia de desarrollo urbano, toda vez que como bien se asienta en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la concurrencia de los tres órdenes de Gobierno en la planeación del desarrollo urbano y la regulación de los asentamientos humanos, se desarrolla por la autoridad, según corresponda a su competencia. La propia Ley de Entidades Paraestatales considera para el caso, la supresión de entidades, cuando dejen de cumplir sus fines u objeto, o bien su funcionamiento no resulte ya conveniente desde el punto de vista del interés público presupuestal o financiero y que su extinción se lleve a cabo en la misma forma en que fueron constituidas.

Tomando en consideración la obligación constitucional y legal de que a toda reforma o abrogación de las leyes deberá corresponder el procedimiento que le antecedió, es decir a su creación, es necesario observar el proceso legislativo ordinario por lo que, en tal virtud esta comisión que dictamina se permite elevar, para su disposición y aprobación en su caso el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 31

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, es la dependencia responsable de planear, conducir, ejecutar, normar y evaluar la política general de comunicaciones, obras públicas **y desarrollo urbano**. Le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a la XI...

XII. **Formular y ejecutar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, con el objetivo de lograr de manera armónica el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, sin menoscabo del medio ambiente y la ecología;**

XIII. **Con respeto a la autonomía municipal, promover y participar en la elaboración de los planes directores de desarrollo urbano de los municipios, así como de las zonas conurbadas, vigilando el cumplimiento de los mismos;**

XIV.....

XV. **Proyectar la distribución de la población y la ordenación de los centros de población, conjuntamente con las instituciones que corresponda y concertando acciones con los sectores social y privado;**

XVI. **Coadyuvar con las autoridades competentes para dictar las medidas necesarias para evitar la especulación con los terrenos rurales y urbanos, tanto privados como ejidales, y propiciar la regularización de los asentamientos humanos;**

XVII a la XXVIII....

ARTÍCULO 2. Se abroga la Ley que crea el Instituto de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, aprobada por la LXIII Legislatura estatal mediante el decreto No. 59 de fecha 15 de Diciembre del año 2004 y publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 16 de Diciembre del mismo año.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a las previstas en el presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. Se extingue el organismo público descentralizado denominado Instituto de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, el cual conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, serán resueltos por la unidad administrativa a la que se le atribuya la competencia correspondiente en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, bajo el procedimiento vigente al momento en que se presentó el asunto.

43

ARTÍCULO QUINTO. Cuando las disposiciones jurídicas, contenidas en cualquier ley, reglamento decreto o convenio, se refieran al Instituto de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, se entenderá que se refiere a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

ARTÍCULO SEXTO. La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas asumirá la responsabilidad del proceso de liquidación, para tal efecto designará al Liquidador, pudiendo recaer dicha designación en algún funcionario de la propia Secretaría o bien en algún profesionista externo en caso de que la naturaleza de las acciones lo amerite.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Liquidador será el representante del organismo en proceso de liquidación, en sus relaciones internas y externas y ejercerá las atribuciones de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial.

ARTÍCULO OCTAVO. El proceso de liquidación se efectuara conforme a lo siguiente:

- I. La Secretaría de Finanzas y de Administración, conforme a sus atribuciones, vigilará la liquidación.
- II. El proceso de liquidación no podrá durar más de 5 meses, salvo que existan razones financieras o legales que impidan su conclusión.
- III. Los derechos laborales adquiridos por los trabajadores del organismo en liquidación, serán asumidos y garantizados por la dependencia a la que se transfieren los recursos humanos, respetando las disposiciones legales aplicables.
- IV. Los bienes muebles e inmuebles pasarán a formar parte de los activos del Gobierno del Estado y se pondrán a disposición y uso de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. La transferencia se realizará mediante los instrumentos jurídicos aplicables y de conformidad a la normatividad vigente.
- V. Los recursos financieros que conserve el Instituto en su haber a la entrada en vigor del presente Decreto, quedarán bajo la custodia del Liquidador con la estricta finalidad de cumplir con las obligaciones adquiridas por el organismo en liquidación y/o transferir dichos recursos a la Secretaría de Finanzas y de Administración. Para estos fines el Liquidador deberá informar de su aplicación en los estados financieros finales.

ARTÍCULO NOVENO. Para el cumplimiento de su responsabilidad, el Liquidador deberá realizar las siguientes actividades:

- I. Recibir los estados financieros correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2013, aprobados por el Consejo Directivo del organismo que se extingue y liquida.
- II. En un plazo de 15 días contados a partir de recibir el encargo, deberá elaborar un plan detallado de la liquidación, con objetivos y metas, mismo que deberá someter a la consideración de la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.
- III. Informar oficialmente a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas todas las actividades y asuntos de carácter técnico que hayan quedado pendientes de solución al momento de decretarse la extinción y liquidación del organismo, para efecto de que ésta dependencia proceda a su conclusión.
- IV. Realizar ante las instancias competentes los trámites administrativos y fiscales que resulten necesarios para concluir la liquidación en el plazo establecido.
- V. Identificar los pasivos del organismo que se extingue y proponer a la Secretaría de Finanzas y de Administración, así como a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas la forma en que se puedan cubrir.
- VI. Participar en el acto de entrega-recepción de los bienes y recursos del organismo;
- VII. Administrar los activos remanentes hasta su traspaso a la dependencia que corresponda.
- VIII. Atender lo relativo a los juicios laborales, civiles, mercantiles y de cualquier otra índole que se encuentren en curso.
- IX. Finiquitar los contratos y convenios de cualquier naturaleza que tengan celebrados el organismo que se extingue con particulares u otros niveles de gobierno, asegurándose del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones y contraprestaciones pactadas en los mismos;
- X. Efectuar el cobro de los créditos pendientes de liquidar a favor del organismo, sometiendo, en su caso, a la autorización de las Secretarías de Finanzas y de Administración, la cancelación de aquellos créditos que se identifiquen como incobrables o incosteables;
- XI. Presentar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el aviso de cancelación del Registro Federal de Contribuyentes, conjuntamente con la declaración final de la liquidación de los activos del organismo;
- XII. Coordinar y entregar toda la información que le sea requerida por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, así como a la Secretaría de Finanzas, o cualquier otra autoridad vinculada con el proceso de liquidación; y



XIII. Publicar en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los estados financieros del organismo con corte al 31 de octubre del año 2013.

ARTÍCULO DÉCIMO. El Liquidador tomará posesión de su cargo una vez que suscriba el acta de entrega-recepción que deberá preparar el Director General del organismo que se extingue, misma que contendrá, entre otros documentos, los siguientes:

1. Inventarios de los activos y pasivos del organismo;
2. Asuntos pendientes, y
3. Estados financieros.

La firma del acta deberá realizarse a los 10 días de que haya sido designado el Liquidador.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. El Liquidador deberá de proponer a la Secretaría de Finanzas y de Administración, el personal de apoyo que sea estrictamente indispensable para llevar a cabo el proceso de liquidación para que en su caso se comisione temporalmente al propio personal que será reasignado a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas con motivo de la extinción del organismo.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 03 (tres) días del mes de Diciembre del año 2013 (dos mil trece).

LA COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RÚBRICA
DIP. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA
VOCAL

RÚBRICA
DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM
VOCAL

RÚBRICA
DIP. JUAN QUIÑONES RUIZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. JULIÁN SALVADOR REYES
VOCAL

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO A INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROSAURO MEZA SIFUENTES, MANUEL HERRERA RUIZ, EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, FELIPE MERAZ SILVA Y JULIÁN SALVADOR REYES.

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Desarrollo Social**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los **CC. Rosauro Meza Sifuentes, Manuel Herrera Ruiz, Eduardo Solís Nogueira, Felipe Meraz Silva y Julián Salvador Reyes**, integrantes de la LXVI Legislatura, que contiene **reforma al artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 138, 176, 177, 178 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Con fecha 25 de noviembre del año en curso, le fue turnada a esta Comisión dictaminadora, la iniciativa a que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo principal reformar la Ley de Desarrollo Social del Estado de Durango, con la intención de reorganizar la entrega de uniformes escolares y realizar una planeación acorde a las necesidades de la población estudiantil que los recibe.

SEGUNDO.- Actualmente, en el segundo párrafo del ordenamiento aludido, obliga al Ejecutivo a destinar una partida presupuestal para la adquisición de uniformes escolares y entregarlos de manera gratuita, al inicio del ciclo escolar a cada alumno debidamente inscrito de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Educación del Estado de Durango.

TERCERO.- Los suscritos integrantes de esta Comisión, coincidimos con los iniciadores, en que se debe aprovechar el final del ciclo anterior para cubrir efectivamente con la distribución y garantizar que el alumnado cuente oportunamente con sus uniformes, toda vez que si la distribución de útiles y uniformes escolares se inicia el primer día de clases, el proceso concluye aproximadamente en octubre, lo cual representa un desfase considerable entre las diferentes escuelas, siendo las comunidades rurales de difícil acceso las más afectadas.

CUARTO.- Dado lo anterior y con la intención de favorecer a que los alumnos cuenten oportunamente con dichos uniformes, a fin de que al inicio del ciclo escolar los educandos asistan ya a clase debidamente uniformados, y que esto sea una motivación para acudir a la institución educativa; situación que se verá reflejada también de manera positiva en su rendimiento escolar.

No pasa desapercibido para este dictaminadora, que el beneficio recibido, juega igualmente un papel fundamental en el ánimo tanto de los alumnos como de los padres de familia, puesto que representa aliviar la carga económica que para estos últimos implican los gastos que deben realizarse para inscribir a los hijos en las diferentes instituciones de educación básica.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las modificaciones realizadas a la misma, es procedente, permitiéndose someter a la



48

determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 20, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 20.-

El Ejecutivo del Estado dispondrá en el Presupuesto de Egresos Anual que corresponda, un monto específico a efecto de dotar anualmente de un juego de útiles escolares, según la lista oficial de éstos, determinada por la Secretaría de Educación del Estado, **así mismo se otorgará** un juego de uniforme escolar, de uso ordinario o deportivo, adecuado y completo, a los beneficiarios inscritos en las escuelas de educación básica obligatoria de cada uno de los municipios del Estado. La entrega de dichos beneficios se realizará de manera gratuita en tiempo y forma **en cada ciclo escolar a los alumnos que estén debidamente inscritos** de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Educación del Estado de Durango.

.....

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.



49

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (9) nueve días del mes de Diciembre del año 2013 (dos mil trece).

LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

RÚBRICA

DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ

PRESIDENTE

RÚBRICA

DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA

SECRETARIO

RÚBRICA

DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO

VOCAL

RÚBRICA

DIP. ISRAEL SOTO PEÑA

VOCAL

RÚBRICA

DIP. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ

VOCAL

PRESIDENTE: PROCEDAMOS AL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “BASURA ELECTRÓNICA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO.

DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y DE MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DE LEGISLATURA, LA CHATARRA ELECTRÓNICA DESECHOS ELECTRÓNICOS, O BASURA TECNOLÓGICA SON TODOS LOS PRODUCTOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS QUE HAN SIDO DESECHADOS O DESCARTADOS, TALES COMO COMPUTADORAS, CELULARES, TELEVISIONES Y ELECTRODOMÉSTICOS, DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO

50

ECONÓMICO, LA OCDE UN DESECHO ELECTRÓNICO ES TODO DISPOSITIVO ALIMENTADO POR ENERGÍA ELÉCTRICA CUYA VIDA ÚTIL HA CULMINADO, CONVIRTIÉNDOSE EN BASURA ELECTRÓNICA ALTAMENTE RIESGOSA PARA LA SALUD, LA BASURA ELECTRÓNICA SE CARACTERIZA POR SU RÁPIDO CRECIMIENTO DEBIDO A LA OBSOLESCENCIA QUE ESTÁN ADQUIRIENDO LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y POR LA MAYOR DEMANDA DE ÉSTOS EN TODO EL MUNDO ENTRE OTROS FACTORES, DE MANERA TAL QUE LA ONU CALCULA QUE SE PRODUCEN EN EL MUNDO 50 MILLONES DE TONELADAS DE ESTA CLASE DE RESIDUOS ANUALMENTE, EL TRATAMIENTO INADECUADO DE LA BASURA ELECTRÓNICA PUEDE OCASIONAR GRAVES IMPACTOS EN EL MEDIO AMBIENTE, Y PONER EN RIESGO LA SALUD DE LA HUMANIDAD EN GENERAL, UNA DE LAS CAUSAS ES DEBIDO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE HA TENIDO EN EL ÚLTIMO MEDIO SIGLO UN CRECIMIENTO SIN PRECEDENTES, ESTO HA PERMITIDO QUE TECNOLOGÍAS EN PRINCIPIO COSTOSAS, COMPLEJAS Y ORIENTADAS A UN PÚBLICO DETERMINADO SEAN HOY ECONÓMICAS, SENCILLAS Y FÁCILMENTE UTILIZABLES EN LA VIDA COTIDIANA, DEBIDO A ESTO LA OTRA CARA DE ESTE BUM DE CONSUMO MASIVO DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, ES LA EXPLOSIÓN EN LA GENERACIÓN DE BASURA ELECTRÓNICA LA QUE CONTIENE SUBSTANCIAS QUÍMICAS TÓXICAS Y METALES PESADOS Y AL MISMO TIEMPO MATERIALES VALIOSOS, COMO ORO, PLATA, PLATINO, O COBRE, LA VELOCIDAD CON LA QUE ESTA MONTAÑA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS OBSOLETOS ESTÁ CRECIENDO GENERARÁ CRÉANMELO, GENERARÁ CRISIS DE ENORMES PROPORCIONES A MENOS QUE LAS CORPORACIONES DE LA

51

INDUSTRIA ELECTRÓNICA QUE OBTIENEN GANANCIAS POR FABRICAR Y VENDER ESTOS APARATOS ASUMAN SU RESPONSABILIDAD, EXISTEN DIVERSOS DAÑOS PARA LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE, GENERADO POR VARIOS DE LOS COMPONENTES CONTAMINANTES PRESENTES EN LA BASURA ELECTRÓNICA, POR EJEMPLO EL MERCURIO QUE RODUCE DAÑOS AL CEREBRO Y AL SISTEMA NERVIOSO EL PLOMO QUE POTENCIA EL DETERIORO INTELECTUAL YA QUE TIENE EFECTOS PERJUDICIALES EN EL CEREBRO Y TODO EL SISTEMA CIRCULATORIO, EL CAGNIO QUE PRODUCE FALLAS EN LA REPRODUCCIÓN Y QUE INCLUSO PRODUCE INFERTILIDAD ENTRE OTRAS COSAS, EL CROMO QUE PRODUCE PROBLEMAS EN LOS RIÑONES, Y EN LOS HUESOS, EL PVC TAMBIÉN ES UTILIZADO CON EFECTOS PERJUDICIALES, UN CELULAR DE DESECHO POR EJEMPLO CONTIENE ENTRE 500 Y 1000 COMPUESTOS DIFERENTES TÓXICOS, MIENTRAS LOS CELULARES, LOS MONITORES, Y LOS TELEVISORES QUE ESTÉN EN NUESTRAS CASAS NO GENERARÁN RIESGOS DE CONTAMINACIÓN PERO CUANDO SE MEZCLAN CON EL RESTO DE LA BASURA Y SE ROMPEN LOS METALES TÓXICOS SE DESPRENDEN GENERANDO ALTA CONTAMINACIÓN Y RESULTANDO MORTALES PORQUE LA VIDA ÚTIL DE ESTOS EQUIPOS YA HA FENECIDO, ANTES SE CALCULABA QUE EN 10 AÑOS QUEDABAN OBSOLETOS PERO HOY EN TRES O CUATRO AÑOS YA QUEDAN INSERVIBLES, DEBIDO A LAS NUEVAS VERSIONES DE LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS, FINALMENTE QUIERO MANIFESTAR QUE LOS RESIDUOS ELECTRÓNICOS DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS GENERAN UNA SERIE DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS PERO ADEMÁS ESTA BASURA ELECTRÓNICA SUELE LLEVARSE A LOS PAÍSES DEL TERCER MUNDO PORQUE ES MÁS RENTABLE ALMACENARLA AHÍ EN NUESTROS PAÍSES,

52

LO QUE NOS CONVIERTE EN RECEPTORES DE ESTA CONTAMINACIÓN CAUSANDO SERIOS DAÑOS A LA SALUD DE LOS POBLADORES DEL MEDIO AMBIENTE, POR TODO LO ANTERIOR Y ANTES EXPUESTO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- QUE ÉSTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE CONCIERTIZACIÓN PARA EL BUEN MANEJO DE LOS DESECHOS ELECTRÓNICOS YA QUE POR EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS SE HA INCREMENTADO LA CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS TÓXICOS, POR SU ATENCIÓN Y TOLERANCIA MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- QUE ÉSTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE PARA QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE CONCIERTIZACIÓN PARA EL BUEN MANEJO DE LOS DESECHOS ELECTRÓNICOS YA QUE POR EL USO DE

53

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS SE HA INCREMENTADO LA CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS TÓXICOS, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

| Diputado | Sentido |
|----------------------------------|---------|
| JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX | A favor |
| FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA | |
| LUIS IVÁN GURROLA VEGA | A favor |
| CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA | A favor |
| AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO | A favor |
| ALICIA GUADALUPE GAMBOA | A favor |
| JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ | |
| MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ | A favor |
| FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ | |
| JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ | |
| EUSEBIO CEPEDA SOLIS | |
| ARTURO KAMPFNER DÍAZ | A favor |
| EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA | A favor |
| ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ | A favor |
| JUAN QUIÑONES RUIZ | A favor |
| MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHÉ | A favor |
| PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO | A favor |
| CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO | A favor |
| HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA | A favor |
| MANUEL HERRERA RUIZ | |
| OCTAVIO CARRETE CARRETE | A favor |
| ALICIA GARCIA VALENZUELA | A favor |
| JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ | |
| JULIÁN SALVADOR REYES | A favor |
| ISRAEL SOTO PEÑA | |
| RAÚL VARGAS MARTÍNEZ | |



54

| | |
|-------------------------------|---------|
| ROSAURO MEZA SIFUENTES | |
| RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ | |
| MARCO AURELIO ROSALES SARACCO | A favor |
| FELIPE MERAZ SILVA | |

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: SEÑOR PRESIDENTE EL SISTEMA REGISTRA DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES, Y CERO EN CONTRA.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS: CON EL TEMA DENOMINADO “65 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS”, POR EL DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, CON EL TEMA: DENOMINADO “COMPLEJO GANADERO”, POR EL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, CON EL TEMA DENOMINADO “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN, POR EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, Y CON EL TEMA DENOMINADO DÍA INTERNACIONAL DE LA CORRUPCIÓN, POR LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ.



DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ: GRACIAS PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013 SE CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL 65 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y ES DE SUBRAYAR QUE EL OBJETIVO DE ESTA DECLARACIÓN LA CUAL SE DIO EN EL AÑO DE 1948 EN AQUÉL GÉLIDO DICIEMBRE Y TENIENDO COMO ESCENARIO LA TORRE IFEL, FUE Y SIGUE SIENDO PREVENIR LAS ATROCIDADES COMO LAS QUE SE VIVIERON DURANTE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, ESTE DÍA ADEMÁS TRAE IMPLÍCITO UN MENSAJE DE FONDO, MUY PODEROSO PARA TODA LA HUMANIDAD, TODOS LOS INDIVIDUOS SIN EXCEPCIÓN DEBEN SER TRATADOS CON RESPETO, POR SU DIGNIDAD HUMANA, ESTA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS TIENE COMO PRECEDENTE EL ESCENARIO TAN DESOLADOR QUE SE VIVIÓ EN 1945 AL TÉRMINO DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL ÉPOCA DURANTE LA CUAL Y POR EL LARGO PERÍODO DE SEIS AÑOS MUCHOS PAÍSES DEL MUNDO SE CONFLICTUARON UNOS CON OTROS MURIERON UNOS 60 MILLONES DE PERSONAS APROXIMADAMENTE DE LAS CUALES NO TODAS ERAN SOLDADOS SINO PERSONAS QUE NO HABÍAN IDO A LA GUERRA, QUE VIVÍAN EN LAS CIUDADES QUE FUERON BOMBARDEADAS, HUBO MUCHOS HERIDOS QUE PASÓ HAMBRE Y FRÍO Y FUE DESTRUIDO SU PATRIMONIO, AL TÉRMINO DE LA GUERRA LOS GOBERNANTES DE LOS PAÍSES QUE HABÍAN LUCHADO PENSARON QUE NUNCA MÁS DEBÍAN VOLVER A HACERLO SE DISPUSIERON A ENTABLAR EL DIÁLOGO, DISCUTIR Y ENCONTRAR SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS DE FORMA PACÍFICA, SIN LUCHAS NI GUERRAS, SINO POR

56

EL CAMINO DE LA PAZ, POR LO ANTERIOR DECIDIERON AGRUPARSE EN UNA ORGANIZACIÓN, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS ONU, DE LA CUAL HOY DÍA MÁS DE 200 PAÍSES FORMAN PARTE DE ELLA, EN EL AÑO DE 1948 REPRESENTANTES DE TODOS LOS PAÍSES DE LA ONU, MÉXICO ENTRE ELLOS, SE REUNIERON EN UNA ASAMBLEA Y TOMARON COMO PUNTO DE ACUERDO QUE TODAS LAS PERSONAS TENEMOS DERECHOS Y QUE NADIE PUEDE DESPOJARNOS DE ELLOS, TALES COMO EL DERECHO DE VIVIR EN LIBERTAD Y EN PAZ, DE AHÍ SURGIÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO DECLARATORIO, EN SÍNTESIS LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ES EL TEXTO DONDE SE EXPLICAN CUALES SON LOS DERECHOS Y CONSTA DE 30 ARTÍCULOS, MISMO A LOS CUALES HAGO ALUSIÓN A CONTINUACIÓN Y QUE ME PERMITO DAR LECTURA A LOS PRIMEROS CINCO PRECEPTOS A MODO DE SER BREVE PERO QUE NO DEJO DE PUNTUALIZAR QUE ESTE DÍA ES DE JÚBILO PERO MÁS DE PROFUNDA REFLEXIÓN DE CONTINUAR EN LA LUCHA DE LA PONDERACIÓN DEL IRRESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS, MÉXICO VA POR BUEN CAMINO, DURANGO NO ES LA EXCEPCIÓN, VAMOS EN LA LUCHA CONSTANTE POR LA OBTENCIÓN DE ESE REPITO IRRESTRICTO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE ESTA DECLARATORIA DICE, TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS, DOTADOS COMO ESTÁ DE RAZÓN Y CONCIENCIA, DEBEN COMPORTARSE FRATERNALMENTE LOS UNOS CON LOS OTROS, ARTÍCULO SEGUNDO, TODA PERSONA TIENE LOS DERECHOS DE LIBERTADES PROCLAMADOS EN ESTA DECLARACIÓN SIN DISTINCIÓN ALGUNA DE RAZAS, COLOR, SEXO, IDIOMA, RELIGIÓN, OPINIÓN

57

POLÍTICA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE ORIGEN NACIONAL O SOCIAL, POSICIÓN ECONÓMICA, NACIMIENTO O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN, ADEMÁS, NO SE HARÁ DISTINCIÓN ALGUNA FUNDADA EN LA CONDICIÓN POLÍTICA, JURÍDICA O INTERNACIONAL DEL PAÍS, O TERRITORIO DE CUYA JURISDICCIÓN DEPENDA UNA PERSONA, TANTO SI SE TRATA DE UN PAÍS INDEPENDIENTE COMO DE UN TERRITORIO BAJO ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA, NO AUTÓNOMO O SOMETIDO A CUALQUIER OTRA LIMITACIÓN DE SOBERANÍA, ARTÍCULO TRES, EL TERCER ARTÍCULO TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A LA VIDA, A LA LIBERTAD Y A LA SEGURIDAD DE SU PERSONA. EL ARTÍCULO CUATRO, NADIE ESTARÁ SOMETIDO A ESCLAVITUD NI A SERVIDUMBRE, LA ESCLAVITUD Y LA TRATA DE ESCLAVOS ESTÁN PROHIBIDAS EN TODAS SUS FORMAS. Y POR ÚLTIMO EL ARTÍCULO QUINTO QUE DICE: NADIE SERÁ SOMETIDO A TORTURAS NI A PENAS O TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: SIGUIENDO EL ORDEN DEL DÍA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA.

DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY EN

58

DURANGO MÁS DE 53 PRODUCTORES FORMALES SE DEDICAN A LA ACTIVIDAD PECUARIA, LA GANADERÍA ES UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LAS MÁS IMPORTANTES DE NUESTRO ESTADO, HISTÓRICAMENTE HA SIDO FUENTE DE UN INGRESO DIGNO PARA MILES DE FAMILIAS A LO LARGO Y A LO ANCHO DE NUESTRO TERRITORIO ESTATAL, DESAFORTUNADAMENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS ESTA ACTIVIDAD HA SIDO SERIAMENTE GOLPEADA POR LA SEQUÍA MÁS GRANDE EN ESTOS ÚLTIMOS AÑOS, POR ELLO HA SIDO NECESARIA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GRAN ALCANCE Y EL IMPULSO DE PROYECTOS VISIONARIOS QUE TRANSFORMEN LA GANADERÍA DURANGUENSE HACÍA UNA ACTIVIDAD COMPETITIVA FACTOR DE CRECIMIENTO Y GENERACIÓN DE EMPLEOS PARA TODAS LAS FAMILIAS DE ESTE SECTOR, HOY LOS DURANGUENSES VEMOS CON GRAN AGRADO COMO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO Y EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA RESPONDEN UNA VEZ MÁS CON ACCIONES CONCRETAS A LOS DURANGUENSES, EN ESTE SENTIDO ACTUALMENTE SE CONSTRUYE EN TLAHUALILO EL COMPLEJO GANADERO CON LA PLANTA DE ALIMENTOS MÁS MODERNA Y DE ENGORDA MÁS GRANDE DEL MUNDO, EL PROYECTO INTEGRAL GANADERO LUCERO, TENDRÁ UNA INVERSIÓN CONJUNTA DE 600 MILLONES DE DÓLARES, EN TRES AÑOS CON LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y LOS EMPRESARIOS EN ESTE PROYECTO SE GENERARÁN DE FORMA DIRECTA E INDIRECTA, MÁS DE 12 MIL EMPLEOS, TENDRÁ UNA CAPACIDAD INSTALADA DE ENGORDA LA ENGORDA MÁS GRANDE DEL MUNDO DE 250 MIL CABEZAS DE GANADO, ADEMÁS CONTARÁ CON UN RASTRO TIPO TIF, DE INSPECCIÓN FEDERAL, CUYA CONSTRUCCIÓN REPRESENTA UNA



59

INVERSIÓN DE 1,200 MILLONES DE PESOS, UNA PRODUCCIÓN CERCADA DE 800 MIL CABEZAS DE GANADO POR AÑO, DE LAS CUALES EL 60% DE LA PRODUCCIÓN SERÁ PARA EXPORTACIÓN, AQUÍ QUIERO RESALTAR QUE ESTE COMPLEJO INDUSTRIAL REPRESENTA UNA DERRAMA ANUAL A LA ECONOMÍA REGIONAL SUPERIOR A LOS MIL MILLONES DE DÓLARES, LO QUE SE TRADUCIRÁ EN BIENESTAR Y DESARROLLO PARA LAS FAMILIAS DE AQUELLAS ZONAS DE AQUELLA REGIÓN DE NUESTRO ESTADO, SE PREVÉ QUE EN ENERO DE 2014 ESTÉ CONCLUIDA AL 100% ESA INVERSIÓN QUE SERÁ LA PRIMERA PROCESADORA INDUSTRIAL DE CARNE EN MÉXICO, DESDE ESTA TRIBUNA EXPRESO MI RECONOCIMIENTO AL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, POR SER EL PRINCIPAL IMPULSOR DE ESTE PROYECTO Y POR SER EL GRAN ALIADO DEL CAMPO DURANGUENSE, EL LLAMADO ES PARA QUE JUNTOS SIGAMOS IMPULSANDO LA PRODUCCIÓN EN EL SECTOR AGROPECUARIO PARA QUE SEAN UNA FUENTE DIGNA DE INGRESOS PARA LA FAMILIA CAMPESINA, HAGAMOS JUSTICIA AL CAMPO, TRANSFORMEMOS SU ROSTRO, HACIÉNDOLO UN ROSTRO MÁS COMPETITIVO, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX.

60

DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN ESTE FENÓMENO ES UN COMPLEJO SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO QUE AFECTA A TODOS LOS PAÍSES, QUE SOCAVAN LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS, QUE ATROFIAN LOS CIMIENTOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO YA QUE DESALIENTA LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA Y A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS NACIONALES, LES RESULTA A MENUDO IMPOSIBLE SUPERAR LOS GASTOS REQUERIDOS POR LA CORRUPCIÓN, PARA CREAR CONCIENCIA Y DIFUNDIR EL VALIOSO PAPEL DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, A LA HORA DE LUCHAR CONTRA ELLA Y PREVENIRLA LA ASAMBLEA DESIGNÓ EL DÍA 9 DE DICIEMBRE COMO EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN, PARA NADIE ES DESCONOCIDO QUE NUESTRO PAÍS OCUPA EL LUGAR 106 DE 177 PAÍSES EN EL MUNDO EN MATERIA DE CORRUPCIÓN, Y PARA CONTRARRESTAR ESTE HECHO MÉXICO SE HA PRONUNCIADO POR ESTA SITUACIÓN PORQUE ESTA SITUACIÓN SEA CONSIDERADA UN DELITO DE LESA HUMANIDAD, LA CORRUPCIÓN ES UN DELITO GRAVE QUE DEBILITA A LAS SOCIEDADES, OBSTACULIZA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO Y AUMENTA LA POBREZA, AL DESVIAR LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA DE DONDE ES MÁS NECESARIA ADEMÁS DEBILITA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN Y DE SALUD, CON LO QUE PRIVA A LAS PERSONAS DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE UNA VIDA DECENTE, LO QUE PUEDE CONDUCIR A LA INESTABILIDAD POLÍTICA, PROVOCANDO DESIGUALDAD Y LA INJUSTICIA AL PERVERTIR EL ESTADO DE DERECHO Y CASTIGAR A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

61

MEDIANTE FALLOS CORRUPTOS, LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES LOS ENCARGADOS DE ADOPTAR POLÍTICAS Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PUEDEN COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y FORTALECER LA DEMOCRACIA RATIFICANDO Y APLICANDO LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, TENEMOS QUE PROMOVER LA JUSTICIA, DENUNCIANDO LOS CASOS DE CORRUPCIÓN Y ESTABLECER UN ENTORNO EN QUE IMPERE EL ESTADO DE DERECHO, CUANDO LOS CIUDADANOS Y LAS EMPRESAS TIENEN CONFIANZA EN LA CAPACIDAD DE SUS INSTITUCIONES JURÍDICAS PARA RESOLVER CONTROVERSIAS DE MANERA JUSTA Y HONESTA PUEDE LIMITAR EFICAZMENTE LOS EFECTOS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, LAS DROGAS ILÍCITAS LA TRATA DE PERSONAS, Y EL TERRORISMO, AL CREAR PROSPERIDAD REUSANDO PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTIVIDAD QUE NO SEA LEGAL Y TRANSPARENTE SE PRODUCE UN AUMENTO DE LAS INVERSIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS SALVAGUARDANDO EL DESARROLLO DE LO QUE SE ESTIPULA EN LA CONVENCIÓN CON RESPECTO A LOS GOBIERNOS Y SUS FUNCIONARIOS LA ERRADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN PERMITE EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO A LAS EMPRESAS, LO MISMO GRANDES QUE PEQUEÑAS, LES RESULTA MÁS FÁCIL SEGUIR FUNCIONANDO CUANDO SE HA ELIMINADO EL IMPUESTO ARTIFICIAL DE LA CORRUPCIÓN, LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y LAS ENCARGADAS DE ADOPTAR POLÍTICAS EN LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS PODEMOS COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y FORTALECER LA DEMOCRACIA RATIFICANDO Y APLICANDO LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN CREANDO UNA CULTURA SUFICIENTE QUE PUEDA PERMEAR EN TODOS



62

LOS ÁMBITOS DE NUESTRA SOCIEDAD, LOS ESTADOS QUE COMBATEN CON ÉXITO LA CORRUPCIÓN SON MUCHO MÁS LEGÍTIMOS A LOS OJOS DE LOS CIUDADANOS Y CREAN ESTABILIDAD Y CONFIANZA, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ.

DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003 LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS BAJO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 58/4 DECIDIÓ PROCLAMAR EL DÍA 9 DE DICIEMBRE COMO EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN, LA CORRUPCIÓN SE PUEDE ENTENDER COMO UN FENÓMENO NOCIVO, BASTO, DIVERSO Y GLOBAL, CUYOS AGENTES PERTENECEN PRINCIPALMENTE AL SECTOR PÚBLICO Y NO SE REFIERE AL SIMPLE SAQUEO DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, QUE TAMBIÉN LA CORRUPCIÓN INCLUYE EL OFRECIMIENTO Y LA RECEPCIÓN DE SOBORNO CONMINAS, LA MALVERSACIÓN Y LA NEGLIGENCIA DE ASIGNACIÓN DE FONDOS Y GASTOS PÚBLICOS, LA SUBVALUACIÓN O LA HIPERVALUACIÓN DE PRECIOS, LOS ESCÁNDALOS FINANCIEROS O POLÍTICOS EL FRAUDE ELECTORAL, LA PAGA A PERIODISTAS, LA COMPRA DE INFORMACIÓN EN TELEVISIÓN Y RADIO O LA INFILTRACIÓN DE AGENTES PARA OBTENER INFORMACIÓN Y

63

BENEFICIOS CONNOTANTES, EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS, Y OTRAS TRANSMISIONES, LA SOBRE REPRESENTACIÓN Y SUB REPRESENTACIÓN DE LOS PODERES LEGISLATIVOS, ESTATALES Y FEDERALES, EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA EN APOYO DE DUDOSAS DECISIONES JUDICIALES, LAS SENTENCIAS PARCIALIZADAS DE LOS JUECES, FAVORES INDEBIDOS O SUELDOS EXAGERADOS DE AMISTADES A PESAR DE SU INCAPACIDAD ENTRE OTRAS MUCHAS MÁS LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL, TRANSPARENCIA INTERNACIONAL, PUBLICA DESDE 1995 EL ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN QUE MIDE EN UNA ESCALA DE CERO, QUE SIGNIFICA PERCEPCIÓN DE MUY CORRUPTO A DIEZ, PERCEPCIÓN DE LA AUSENCIA DE CORRUPCIÓN, LOS NIVELES DE CORRUPCIÓN, LOS NIVELES DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO EN UN PAÍS DETERMINADO Y CONSISTE EN UN ÍNDICE COMPUESTO QUE SE BASA EN DIVERSAS ENCUESTAS Y EMPRESAS ESTA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEFINE A LA CORRUPCIÓN COMO EL ABUSO DEL PODER ENCOMENDADO PARA BENEFICIO PERSONAL, MÉXICO LAMENTABLEMENTE DESDE ENTONCES HA ESTADO EN NÚMEROS ROJOS OSCILANDO ENTRE 3.1 Y 3.6 DE CALIFICACIÓN DE CALIFICACIÓN, ESTO SIN EXPECTATIVAS A COMBATIR ESTOS NIVELES TAN ALTOS DE CORRUPCIÓN EN NUESTRO PAÍS, MENCIONANDO QUE DINAMARCA, NUEVA ZELANDA, SINGAPUR, FINLANDIA Y SUECIA SON LOS PRIMEROS CINCO PAÍSES MENOS CORRUPTOS EN EL MUNDO, SIENDO ÉSTOS UN GRAN EJEMPLO A SEGUIR, COMO YA LO MENCIONÉ, MÉXICO ESTÁ REPROBADO Y QUIERO ADENTRAR MÁS EN EL TEMA YA QUE DURANGO ESTÁ EN LAS MISMAS, EN DÍAS PASADOS EL OBISPO AUXILIAR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE DURANGO ENRIQUE SÁNCHEZ

64

MARTÍNEZ, CONSIDERÓ QUE HAY CORRUPCIÓN EN EL TEMA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE FRÍJOL, PUES ANTE EL BUEN TEMPORAL QUE PERMITIÓ UNA EXPECTATIVA ALTA DE COSECHA DE FRÍJOL EN DURANGO, LAS PALABRAS DEL GOBERNADOR JORGE HERRERA FUERON, AHORA LA UTILIDAD SE QUEDARÁ EN LOS CAMPESINOS Y NO EN LOS INTERMEDIARIOS, ADEMÁS ANUNCIÓ EN CONJUNTO CON LOS TITULARES NACIONALES DE ACERCA, Y FINANCIERA RURAL, BALTAZAR MANUEL HINOJOSA OCHOA, Y CARLOS TREVIÑO MEDINA, EL PRECIO BASE EN DOCE PESOS DE LA VARIEDAD PINTO SALTILLO Y DIEZ EN EL NEGRO, ASÍ COMO UN AMBICIOSO PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN QUE CONTEMPLA 750 MILLONES DE PESOS DE LÍNEAS DE CRÉDITO PARA EL PAGO INMEDIATO DE LA COSECHA, 70 MILLONES PARA QUIENES CERTIFIQUEN, 470 MILLONES PARA COSTOS DE ALMACENAJE, Y FINANCIEROS Y 200 MILLONES A GARANTÍAS, Y COMO SEÑALARON EL OBISPO AUXILIAR Y VARIOS PRODUCTORES, A LOS CAMPESINOS NO LES HAN PAGADO LA COSECHA DEL AÑO PASADO, CÓMO ES POSIBLE QUE DESPUÉS DE QUE SEGÚN SE EMPRENDEN ACCIONES PARA LA COMERCIALIZACIÓN ÓPTIMA Y A FAVOR DE LOS PRODUCTORES DE FRÍJOL EN DURANGO, A ESTAS FECHAS SIGUE HABIENDO QUEJAS Y SOBRE TODO UNA DESATENCIÓN A LOS MISMOS, NECESITAMOS QUE URGENTEMENTE SE HAGA ALGO PARA FRENAR LA CORRUPCIÓN EN ESTE SECTOR DEL CUAL TODOS LOS AÑOS ES VÍCTIMA DE GENTE QUE SE APROVECHA A TAL GRADO DE QUE EN LA ACTUALIDAD ESTÉN VENDIENDO EL FRÍJOL DE 4 A 6 PESOS PERO LO MÁS GRAVE ES QUE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS EN ESTE CASO EL GOBERNADOR NO DA NADA PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA, DESDE ESTA TRIBUNA APROVECHO PARA HACER UN LLAMADO AL GOBERNADOR

65

JORGE HERRERA CALDERA PARA QUE DE INMEDIATO ATIENDA ESTA SITUACIÓN Y AL MISMO TIEMPO ME OFREZCO A AYUDAR EN MIS POSIBILIDADES PARA QUE POR CONDUCTO DE ESTE CONGRESO HAGAMOS LO CONDUCENTE, ES UNA LÁSTIMA QUE EL DÍA DE AYER FUERA EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EN DURANGO PARECIERA QUE NADIE DIJO NADA AUNQUE CON JUSTA RAZÓN, YA QUE NO TENEMOS ELEMENTOS PARA APLAUDIRLO, MÉXICO COMO PAÍS Y DURANGO COMO ESTADO TRISTEMENTE CON ALTOS ÍNDICES DE CORRUPCIÓN, HASTA CUANDO SEÑORES DIPUTADOS, HASTA CUANDO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?, ¿CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO? PARA HECHOS O ALUSIONES PERSONALES.

PRESIDENTE: EN TAL VIRTUD SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS AL DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ.

DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ: PUES CON SU PERMISO DE LA PRESIDENCIA, YO LES QUIERO COMENTAR QUE EN EL TEMA DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL FRÍJOL EL GOBERNADOR HA HECHO TODO LO POSIBLE Y LO IMPOSIBLE PORQUE SE LE DE UNA RESPUESTA REAL A NUESTRA GENTE DEL CAMPO, NOSOTROS LO HEMOS VISTO EN ALGUNAS DECLARACIONES QUE ACUERDOS QUE SE VINIERON A NIVEL NACIONAL QUE NO FUERON HECHOS POR EL SEÑOR GOBERNADOR SINO POR PARTE DE ACERCA, Y POR PARTE DE LA FINANCIERA RURAL

66

EN SU MOMENTO, Y QUE EL GOBERNADOR SIEMPRE HA ESTADO EN EL TEMA DE CÓMO RESOLVER EL TEMA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE FRÍJOL, CIERTAMENTE HAY QUE DENUNCIARLO Y HAY QUE DECIRLO HAY ALGUNOS COMERCIALIZADORES EN EL TEMA DE QUE ESTÁN FRENANDO Y DE QUE ESTÁN COMPRANDO DESDE 4.50 HASTA 6.50 PORQUE SON LOS QUE LES CONVIENE POLÍTICAMENTE GENERAR ESE ESQUEMA DE COMERCIALIZACIÓN Y HAY SI TAMBIÉN DECIRLO SE LLAMA ARTURO RODRÍGUEZ EN GUADALUPE VICTORIA, ES PANISTA, SE LLAMA SAÚL QUINTERO QUE ES PANISTA, SE LLAMA MARIO RAMÍREZ QUE ES UN EX PRESIDENTE PANISTA Y QUE AUNADOS CON EFRAÍN MIEMBRO QUE LO CORRIERON POR EN LA FUNCIÓN PÚBLICA POR CORRUPTELAS EN ACERCA, A NIVEL NACIONAL EN EL 2011, SON LOS QUE ESTÁN GENERANDO ESTE ESQUEMA QUE NO LE FAVORECE A NUESTROS PRODUCTORES DEL CAMPO, POR ESO SI HAY QUE DECIRLO LO QUE ES Y COMO ES PARA BENEFICIAR A NUESTRA GENTE DEL CAMPO Y QUE EL GOBERNADOR SIEMPRE HA ESTADO DEL LADO DE LA GENTE DE LOS PRODUCTORES, ES TANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: ¿CON QUÉ OBJETO SEÑOR DIPUTADO?, PARA HECHOS, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, DECIRLE AL COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ACABA DE ANTECEDER EN LA PALABRA, QUE ANTERIORMENTE SE LE ECHABA LA CULPA AL GOBIERNO FEDERAL ANTERIOR, EL DÍA DE HOY CONTAMOS CON UN GOBIERNO FEDERAL QUE SE SUPONE QUE VIENE A LUCHAR

67

POR LOS QUE MENOS TIENEN Y HA DEMOSTRADO UNA INCAPACIDAD PRECISAMENTE PARA LLEVAR UN ESQUEMA DE COMERCIALIZACIÓN EN EL, EN LA COMERCIALIZACIÓN DEL FRÍJOL, EN LO CUAL TIENEN MÁS DE UN MES EN EL CUAL SE ANUNCIARON CON BOMBO Y PLATILLO ESOS ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN, PRECIOS QUE SUPUESTAMENTE IBAN A VENIR A BENEFICIAR A NUESTROS CAMPESINOS Y QUE DESAFORTUNADAMENTE VEMOS QUE EL COMPROMISO QUE SE HIZO ANTE ACERCA Y ANTE SAGARPA NO HA FUNCIONADO, NO HA FUNCIONADO PORQUE PRECISAMENTE A LOS QUE HACEN LA COMERCIALIZACIÓN DEL FRÍJOL NO SE LES TOMÓ EN CUENTA, ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, PARA HECHOS, TIENE HASTA CINCO MINUTOS PARA SU PARTICIPACIÓN.

DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ: CON SU VENIA DE LA PRESIDENCIA, LEGISLADORAS Y LEGISLADORES, SE DICE QUE EL GOBERNADOR ESTÁ HACIENDO TODO SU ESFUERZO, ESO ES TODO LO QUE PUEDE HACER, ESE ES TODO EL ESFUERZO QUE PUEDE HACER EL GOBERNADOR, ÉL ANUNCIÓ EL PRECIO DEL FRÍJOL QUE NOS PARECIÓ RAZONABLE PERO YO CREO QUE NO FUE SUFICIENTE ESTE PRECIO Y YO CREO QUE DEBIÓ DE HABER IDO A MÁS PERO PUES VIENDO AHORITA LA SITUACIÓN DE LO QUE ESTÁ PASANDO, A COMO LO ESTÁN VENDIENDO PUES YA QUE MÁS SE LE PUEDE PEDIR AL GOBERNADOR SI AQUÍ SE DICE QUE ES LO MEJOR QUE PUEDE DAR, A

68

ESTAS ALTURAS LOS PRODUCTORES ESTÁN PIDIENDO LA DESTITUCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE NO ESTÁN CUMPLIENDO CON SU TRABAJO Y ESTÁN A LAS ORDENES DEL GOBERNADOR, ÉL ES EL QUE TIENE LA ÚLTIMA PALABRA, GRACIAS.

PRESIDENTE: A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ Y SE LE CONCEDE HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PUES ES LAMENTABLE MENCIONAR, DETERMINADA GENTE QUE ESTÁ PUES A CARGO DE DETERMINADAS ACOPIADORAS TAMBIÉN Y QUE MENCIONAN QUE SON PANISTAS, PERO POR EJEMPLO NO MENCIONAN AL SEÑOR CARMELO FERNÁNDEZ PADILLA, QUE ACTUALMENTE ES REGIDOR POR EL PRI O AL SEÑOR MANUEL FERNÁNDEZ PADILLA, QUE ES FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA Y QUE TIENE DENUNCIAS EN LA FISCALÍA POR QUÉ NO EN UN MOMENTO DADO SE APLICA LA LEY, INDEPENDIENTEMENTE DE COLORES DE QUIEN SEA, SI EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO ESTATAL LE PROMETIÓ A LOS PRODUCTORES DE FRÍJOL DOCE PESOS POR KILO, PORQUÉ SE LE TIENE QUE DAR OCHO Y LUEGO DOS POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, Y LUEGO DOS POR PARTE DEL GOBIERNO ESTATAL A PAUSAS, NO SEÑORES HAY QUE ENTREGARLE LOS DOCE PESOS AL PRODUCTOR, NO ES POSIBLE TAMBIÉN QUE LOS MISMOS ACOPIADORES, DE QUIEN SEA, DE LOS COLORES QUE SEA MANDEN COYOTES DISFRAZADOS PARA QUE POSTERIORMENTE LO QUE EN UN



69

MOMENTO RECAUDEN DE LA PRODUCCIÓN DE FRÍJOL, APAREZCA EN LAS ACOPIADORAS, NO ES JUSTO PARA LOS PRODUCTORES DE FRÍJOL, AVOQUÉMONOS MEJOR A APLICAR LA JUSTICIA INDEPENDIENTEMENTE DE COLORES Y SI IBAN A ARREGLAR REALMENTE TODO EL PROBLEMA DEL CAMPO, EN CUANTO ACABARAN LOS GOBIERNOS PANISTAS, PUES YA OCURRIÓ, 365 DÍAS Y NO HAN RESUELTO ABSOLUTAMENTE NADA, HOY ESTÁN EN PEORES CONDICIONES LOS PRODUCTORES DE FRÍJOL, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, Y SE LE CONCEDE, ¿DIPUTADO CARLOS MATUK DESEA HACER USO DE LA PALABRA?, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ: QUIEN HA OLVIDADO LA HISTORIA, ESTÁ CONDENADO A QUE SE LA RECUERDEN, LA HISTORIA, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y MIS COMPAÑEROS DE LEGISLATURA, COMPLETAMENTE DE ACUERDO EN QUE SE APLIQUE LA LEY, INDEPENDIENTEMENTE DE QUIEN LA VIOLE, MARIO CORRAL EX ALCALDE PANISTA DE GUADALUPE VICTORIA, CACIQUE, FRIJOLERO EN LA REGIÓN DE LOS LLANOS, TAMBIÉN CON DENUNCIA PENAL, RÓMULO CAMPUZANO, PANISTA DE PROSAPIA, DE ALCURNIA, CON LOS MISMOS ANTECEDENTES, TENGO AQUÍ EL ÍNDICE NACIONAL DE CORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, QUE EL DÍA DE AYER EMPEZÓ A CIRCULAR EN LOS



70

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y COMO ALGUIEN DICE LO DICEN LOS MEDIOS, NO LO DIGO YO, EN DIECISEISAVO LUGAR COMO ESTADO QUE PERMITE LA CORRUPCIÓN, GUANAJUTO, EMINENTEMENTE PANISTA, EN ÚLTIMO LUGAR, EN ÚLTIMO LUGAR EL DISTRITO FEDERAL, DURANGO, DURANGO, SEGUNDO LUGAR EN PAÍS, EN ESTADO PERDÓN QUE NO PERMITE LA CORRUPCIÓN, TENEMOS EL SEGUNDO LUGAR Y ESTARÍAMOS EN PRIMER LUGAR, ESTARÍAMOS EN PRIMER LUGAR SI NO HA SIDO POR EL ASUNTO DE LOS CADIS QUE GENERARON UNA GRAN CORRUPCIÓN HAY QUE SER CONGRUENTES AQUÍ SEÑORES, QUE SE APLIQUE PAREJO, LOS CADIS Y SUS DIRIGENTES HAN GENERADO UN ALGO ÍNDICE DE CORRUPCIÓN LIDERADOS POR UNAS NÓMINAS...

PRESIDENTE: DIPUTADO PERMÍTEME, DIPUTADO PERMÍTEME, SOLICITO A LOS ASISTENTES RESPETO AL ORADOR PARA ESCUCHAR SU PARTICIPACIÓN POR FAVOR, CONTINÚE DIPUTADO.

DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ; ESTÁN PUBLICADAS LAS NÓMINAS DE LOS CADIS, ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LA CONTRALORÍA Y ALGO MÁS AL TEMA, AL TEMA, HAY UN CADÁVER POLÍTIICO EN ESTADO YA DE DESCOMPOSICIÓN QUE CORRUPTAMENTE USO LOS RECURSOS DE LA CAMPAÑA Y QUE NO HA PAGADO SUS RESPONSABILIDADES Y SE APARECE DÍA CON DÍA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AQUÍ ESTÁ ESTE CADÁVER POLÍTIICO FOMENTADOR DE LA CORRUPCIÓN, PARA LOS QUE....



71

PRESIDENTE: PERMÍTAME EL USO DE LA PALABRA, SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y LOS DIPUTADOS EL ORDEN CORRESPONDIENTE EN ESTE RECINTO, ASÍ COMO A LOS ASISTENTES, EL TEMA DEL CUAL EL DIPUTADO HACE USO DE LA PALABRA ES PARA HECHOS SOBRE UN PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO DÍA INTERNACIONAL DE LA CORRUPCIÓN, LE SOLICITO DE FAVOR RESPETO AL ORADOR POR PARTE DE LOS ASISTENTES, CONCLUYA SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, AQUÍ ESTA FOTO PARA LOS QUE SABEN LEER EN BLANCO Y NEGRO, Y PARA LOS QUE NADA MÁS SABEN LEER A COLORES AQUÍ TAMBIÉN ESTÁ A COLORES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS TRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI ALGÚN ORADOR DESEA HACER USO DE LA PALABRA, ¿DESEA HACER USO DE LA PALABRA?, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, PARA HECHOS, TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ: CON SU VENIA DE LA PRESIDENCIA, EL DÍA DE HOY EN EL TEMA DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN HE SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA PARA VER UN TEMA EN ESPECIAL, QUE ES LA COMERCIALIZACIÓN DEL FRÍJOL, NO PODEMOS DIPUTADOS DISTRAERNOS DE ESTE ASUNTO, ES UN TEMA QUE LE AQUEJA A TODO DURANGO Y ES UN TEMA QUE LES

72

DEBE DE AFECTAR A TODOS USTEDES TAMBIÉN DIPUTADOS, CADA UNO DE USTEDES REPRESENTA UN ESPACIO DONDE HAY PRODUCTORES QUE ESTÁN ESPERANDO UNA RESPUESTA DE USTEDES Y EN ESTA TRIBUNA NO LA ESTAMOS VIENDO, ESTAMOS VIENDO LA DESCALIFICACIÓN QUE TODOS USTEDES GUARDAN PORQUE SIEMPRE LA VAN A ESTAR GUARDANDO Y LA VAN A ESTAR SACANDO, PERO EL TEMA QUE NOS AQUEJA EL DÍA DE HOY, AL QUE ESTOY REFIRIÉNDOME AQUÍ EN TRIBUNA, QUE NINGUNO DE USTEDES LO HA TOCADO, ES EL TEMA DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL FRÍJOL, O QUE ME VA A DECIR, EL DIPUTADO, ES BUENO Y NO, NO ME VOY A REFERIR YA A NINGUNO COMO DICEN POR AQUÍ COMO SE USA HAY QUE NO REFERIRSE A NINGUNO, PERO QUÉ LES VAN A DECIR TODOS LOS QUE TIENEN SU REPRESENTACIÓN QUE LA MAYORÍA ESTÁN AQUÍ, QUE LES VAN A DECIR A LOS PRODUCTORES, QUE NO LOS SABEN DEFENDER AQUÍ EN TRIBUNA, QUE NO, NO LE DICEN AL GOBERNADOR QUE POR FAVOR SANCIONE YA A SUS TITULARES DE SUS DEPENDENCIAS QUE ESTÁN A CARGO DE ESTE ASUNTO, NO NOS VAYAMOS MÁS ALLÁ COMPAÑEROS NO METAMOS DISTRACTORES EN ESTE TEMA, ES MUY PUNTUAL Y ES ALGO QUE SE ESTÁ VIVIENDO EN DURANGO DÍA CON DÍA, AYER PIDIERON YA LA DESTITUCIÓN Y USTEDES QUE DICEN DIPUTADOS, VAMOS A METERNOS A ESTO, Y DEJAR LOS OTROS TEMAS PARA OTRO DÍA PORQUE LOS ASUNTOS COYUNTURALES SON LOS QUE TENEMOS QUE TRATAR AQUÍ Y NO LOS QUE A NUESTROS INTERESES ESTÉN CONVINIENDO, YO CREO QUE NO PODEMOS METER OTROS TEMAS EN ASUNTOS TAN SENSIBLES COMO EN ESTE MOMENTO ES ESTA COMERCIALIZACIÓN, USTEDES SABEN QUE ESTO NO SE ESTÁ LLEVANDO A CABO, LO SABEN PERFECTO,



73

PORQUE A USTEDES SE LOS DICEN, SI ANDAN EN RECORRIDOS SE LOS DICEN A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, Y PERO NADA MÁS LOS ESCUCHAN Y LOS DEJAN DE LADO, Y ENTONCES AQUÍ CUANDO SE TRATA EL TEMA, SALEN CON OTRAS COSAS, SALEN A TODO A DARLE, SACAN COSAS QUE NO VIENEN EN ESE MOMENTO NI AL CASO, CUANDO LO MÁS SENSIBLE DEL PUNTO TORAL AHÍ ESTÁ Y HAY QUE DISTRAER, Y HAY QUE DARLES, A VER QUÉ ESTAMOS HACIENDO POR LOS PRODUCTORES, QUE ES EL CLAMOR DIARIO, ES EL CLAMOR DIARIO QUE TIENEN AHORITA Y ES EL PUNTO, YO HE SUBIDO DOS VECES, LA SEMANA PASADA Y ESTA SEMANA Y LO VOY A SEGUIR HACIENDO, MIENTRAS LOS PRODUCTORES SIGAN CON ESTE TEMA, NO PODEMOS DEJARLOS, ESTÁN PEOR QUE EL AÑO PASADO COMO SE DICE HAY ALGUNOS QUE NO LES HAN PAGADO NI LA COSECHA DEL AÑO PASADO, VAMOS A PONERLE MÁS ATENCIÓN COMPAÑEROS YO LE PIDO MÁS CORDURA EN CUANTO A TRATAR LOS TEMAS Y POR FAVOR QUE NOS METAMOS EN LOS ASUNTOS QUE NOS COMPETEN Y QUE VAN, QUE TIENEN QUE IR DE LA MANO CON LA CIUDADANÍA QUE ES A QUIENES REPRESENTAMOS Y QUE EN ESTE CASO EL GOBERNADOR A QUIEN LE ATAÑE DIRECTAMENTE ESTE ASUNTO PORQUE ES EL QUE NOS REPRESENTA, DEBE DE INTERVENIR NO LE ESTAMOS PIDIENDO OTRA COSA MÁS ALLÁ, MÁS QUE INTERVENGA Y USTEDES NO PUEDEN SUBIRSE A DEFENDER A PRIORI DE LO QUE USTEDES CONSIDERAN QUE HAY QUE ATACAR, NO, NO, NO, NO, YO CREO QUE NOS VEMOS MUY MAL ANTE LA CIUDADANÍA, PORQUE NI SIQUIERA YA ESTAMOS TRATANDO ESTE ASUNTO, ESTAMOS VIENDO HASTA, YO AHORITA PUEDO SUBIR A DECIRLES OIGA Y ME METO, YA CON LO QUE ESTÁ

74

DICIENDO Y EL PUNTO QUE NOS OCUPA YA DE LADO, POR FAVOR DIPUTADOS SEAMOS MÁS SERIOS MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LAS Y LOS COMPAÑEROS, ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO?, PARA HECHOS TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA HECHOS.

DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA VOZ PARA TOCAR EL TEMA QUE AQUÍ SE HA VENIDO REFIRIENDO Y SI PEDIRÍA QUE FUÉRAMOS MÁS RESPONSABLES EN LOS PLANTEAMIENTOS QUE AQUÍ SE ASEVERAN Y SEÑALAN, LES DIRÍA Y PARA ACLARACIÓN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA HECHO, SEGUIRÁ HACIENDO Y SOBRE TODO ENCABEZARÁ LA LUCHA QUE LOS PRODUCTORES DEL CAMPO DURANGUENSE REALIZAN DÍA CON DÍA, Y QUE MERECE LA MEJOR DE LAS ATENCIONES PARA PODER LOGRAR QUE SU TRABAJO DIARIO TENGA UN BENEFICIO ECONÓMICO, Y EL GOBERNADOR DEL ESTADO HA DADO MUESTRA DE ESTAR SIEMPRE AL FRENTE DE ESTAS CAUSAS, Y EN ÉPOCAS DIFÍCILES, LAS PEORES ÉPOCAS DEL CAMPO DURANGUENSE Y DIRÍA YO DEL CAMPO DEL NORTE DE MÉXICO, ENCABEZÓ UNA LAUCHA POR LOS CAMPESINOS DE DURANGO Y DEL NORTE DEL PAÍS, AL LLEGAR A LOS NIVELES DE ARRIESGAR RELACIONES INSTITUCIONALES EN FAVOR DE LOS CAMPESINOS Y QUE QUIERO QUE QUEDE MUY CLARO QUE HOY EN ESTA ÉPOCA, EN ESTA COMERCIALIZACIÓN A LA QUE HACEN REFERENCIA SE ESTÁ HACIENDO LO PROPIO Y QUE SIEMPRE ES

75

PORQUE EL PRODUCTOR TENGA EL MEJOR DE LOS BENEFICIOS, ESTA ES LA LUCHA QUE VIENE ESTABLECIENDO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUE ANTE LOS PLANTEAMIENTOS QUE SE HAN VENIDO REALIZANDO TAMBIÉN QUEREMOS ACLARAR QUE EXISTEN LAS INSTANCIAS, LAS INSTANCIAS DE RESPONSABILIDAD Y DE PLANTEAMIENTO, NO CONFUNDAMOS A LA CIUDADANÍA NO ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EL ASIGNAR, EL DEFINIR UN PRECIO, PERO SI EN LA BÚSQUEDA QUE ES DE QUE SEA EL MEJOR PARA LOS PRODUCTORES, AHÍ ES DONDE SE ESTÁ LUCHANDO AHÍ ES DONDE SE ESTÁ HACIENDO UN GRAN ESFUERZO DÍA A DÍA, EN REUNIONES QUE VENGAN A SUSTENTAR EL PODER MOVILIZAR AL MERCADO PARA SUSTENTAR UN PRECIO DIGNO PARA LOS PRODUCTORES, YO AQUÍ LES PEDIRÍA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTORES POLÍTICOS QUE TENGAMOS RESPONSABILIDAD QUE TENGAMOS REALMENTE UN COMPROMISO CON ESE SECTOR QUE SE HA VENIDO SUFRIENDO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS DE CONDICIONES EN LAS CUALES EL GOBIERNO DEL ESTADO SALIÓ A DAR LA CARA POR ELLOS Y LES CONSIGUIÓ PROGRAMAS PARA PODER SEMBRAR, Y QUE QUÉ BUENO QUE HOY TENEMOS UNA COSECHA HISTÓRICA EN DURANGO, QUE BUENO QUE HOY LOS PRODUCTORES LOS VEMOS CON ESA DISYUNTIVA Y NO CON LAS CARAS TRISTES DE DESESPERACIÓN QUE HACE DOS AÑOS SE TENÍAN POR EL TEMA DE SEQUÍA, CON NUESTRO COMENTARIO CON NUESTRO TRABAJO, DEBEMOS DE SEGUIR IMPULSANDO LAS ACCIONES EN CADA UNA DE LAS INSTANCIAS, CON LOS RESPONSABLES COMO ACERCA, PARA QUE LO PLANTEADO SE LE CUMPLA AL PRODUCTOR PERO HAY QUE HACERLO CON TRABAJO, HAY QUE HACERLO DEDICÁNDOLE EL DÍA A DÍA POR LOS PRODUCTORES



76

QUE SI, LOS PRODUCTORES A QUIENES REPRESENTAMOS Y A QUIENES NOS DEBEMOS, ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA PARA HECHOS, EL DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PUES ABORDANDO EL TEMA DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN, YO CREO QUE NOS DEBEMOS DE ENFOCAR COMO ACERTADAMENTE LO DIJERON NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS, PENSANDO NO NADA MÁS EN COLORES, E INVESTIGANDO POR EJEMPLO EL EX GOBERNADOR MOREIRA QUE ESTÁ HACIENDO MAESTRÍA Y DOCTORADO EN BARCELONA, SI HA SIDO FINANCIADO ESTOS ESTUDIOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, DESPUÉS DE ENDEUDAR AL ESTADO DE COAHUILA CON MÁS DE 30 MIL MILLONES DE PESOS, Y ADEMÁS RECONOCER QUE HOY EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO YA HAY UNA PARTIDA PARA AMORTIZAR LOS FAMOSOS PIPS, CON CERCA DE 250 MILLONES DE PESOS, QUE SI HACEMOS NUMERITOS ESTO PUES VA MÁS ALLÁ DE LOS 5 MIL MILLONES DE PESOS, Y VOLVEMOS A LO MISMO YA EL PASIVO QUE TIENE EL GOBIERNO DEL ESTADO ANDA SOBRE LOS 9,500 MILLONES DE PESOS, HAGAMOS UNA INVESTIGACIÓN A VER SI EN DURANGO NO OCURRIÓ LO MISMO QUE EN COAHUILA, QUE EN EL ESTADO DE MÉXICO, QUE EN VERACRUZ, QUE EN NUEVO LEÓN, QUE EN JALISCO Y



77

CASTIGUEMOS A QUIEN EN UN MOMENTO DADO TIENE HECHOS DE CORRUPCIÓN, NO ES POSIBLE TAMBIÉN QUE EL SEÑOR ROMERO DESCHAMPS, AHÍ ESTÉ SENTADO EN UNA SILLA DEL SENADO, DONDE ÉL GANA 25 MIL PESOS EN PEMEX Y REGALE FERRARIS DE 2 MILLONES DE DÓLARES, DONDE LE DE A SU HIJA VIAJES EXCLUSIVOS HASTA PARA SUS PERROS EN AVIÓN, ESA ES CORRUPCIÓN, E IMPEDIENEMENTE DE COLORES COMO DIJE, PANISTAS, PRIÍSTAS, PERREDISTAS, PETISTAS VAMOS SOBRE ELLOS, PERO LA MAYOR PARTE COMPAÑEROS DIPUTADOS, SON PRIÍSTAS, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA HECHOS.

DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, YO CREO QUE NACIMOS AQUÍ EN NUESTRO ESTADO EN DURANGO Y HAY QUE PREOCUPARNOS POR NUESTRO ESTADO, Y COINCIDO CON EL DIPUTADO QUE NOS ANTECEDIÓ DE COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN TODOS LOS NIVELES Y DE LOS COLORES QUE SEA, YO NADA MÁS LES QUIERO COMENTAR Y HACER UN COMENTARIO, HUBO UN SENADOR, EN LA LEGISLATURA PASADA QUE ES DE, POR CIERTO DE DONDE ES EL DIPUTADO ANTECESOR, DE CANATLÁN, ANDRÉS GALVÁN, QUE TAMBIÉN ES UNO DE LOS ACOPIADORES MAYORES DE FRÍJOL, PERO FÍJENSE QUÉ LAMENTABLE, QUÉ LAMENTABLE PORQUE EN LOS ANTERIORES AÑOS DE ACOPIO PUES NADA MÁS LE PONÍA LA FOTO DONDE ACOPIABA Y REALMENTE NO



78

RECIBÍA NI UN KILO DE FRÍJOL Y SI COBRABA A ACERCA LO QUE LE CORRESPONDÍA DE LOS APOYOS GUBERNAMENTALES, Y HAY QUIEN LE COMPRO UNA EMPRESA, LA EMPRESA JIGÜERA QUE TAMBIÉN SE LA QUITÓ A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y TODO ESTO HAY QUE INVESTIGARLO Y HAY QUE VERLO, Y HAY QUE MOVERLO PORQUE ESTAMOS AQUÍ EN DURANGO, Y AQUÍ LO QUE NOS CORRESPONDE A NOSOTROS ES AQUÍ EN DURANGO, ES TANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: NO HABIENDO MÁS REGISTROS.

PRESIDENTE: AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, HABIÉNDOSE AGOTADO LA ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE MAÑANA MIÉRCOLES (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE A LAS (10:00) DIEZ HORAS, DAMOS FE.-----

DIP. MANUEL HERRERA RUIZ
PRESIDENTE

DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ
SECRETARIO

DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM
SECRETARIA